

ORD. N° : 17.-
 ANT. : No hay.-
 MAT. : Informe de autoevaluación
 Transparencia Activa (Abril
 2021).-

MARÍA ELENA, 07 de junio de 2021.-

DE : DIRECTOR DE CONTROL
 A : SR. OMAR NORAMBUENA RIVERA
 ALCALDE DE MARÍA ELENA
 A : SRA. MARTA NÚÑEZ GONZÁLEZ
 ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Junto con saludar, conforme lo dispone el artículo 9° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, revisada que fue la página de Transparencia Municipal, respecto del mes de **ABRIL** de 2021, puedo informar lo siguiente:

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que debido a la pandemia mundial por el brote del Coronavirus COVID-19, el Consejo para la Transparencia, mediante su Oficio N° 252, del 20 de marzo de 2020, establece, entre otras medidas, la de extender los plazos de cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.

En lo particular, en lo que respecta a la Transparencia Activa señala que a contar de la fecha del oficio y hasta que las circunstancias excepcionales lo ameriten, la información deberá encontrarse actualizada al último día hábil del mes que corresponda.

En ese entendido y habiendo finalizado la autoevaluación realizada en la plataforma habilitada al efecto por el Consejo para la Transparencia (CPLT) https://extranet.consejotransparencia.cl/web_extranet/Login.aspx, durante el mes analizado, el municipio alcanza un porcentaje de cumplimiento de **42,01%**.

Mes	% Año 2019	% Año 2020	% Año 2021
Enero	58,98	40,38%	39,70%
Febrero	59,29	51,15%	39,70%
Marzo	59,58	40,56%	49,71%
Abril	45,78	39,00%	42,01%
Mayo	58,49	47,12%	
Junio	48,09	50,06%	
Julio	48,96	39,77%	
Agosto	59,79	46,03%	
Septiembre	50,30	42,01%	
Octubre	50,21	44,84%	
Noviembre	50,30	41,24%	
Diciembre	53,53	40,47%	
Promedio	53,61%	43,55%	

1.- Cumplimiento del 100%:

Dentro del porcentaje obtenido durante el mes analizado, mantienen un rendimiento del 100% de cumplimiento, los siguientes niveles:

Item	Nivel por apartado	Porcentaje de cumplimiento (%)
Aspectos Generales	G. General	100%
Actos y decisiones del organismo	1.1: Diario Oficial. Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	100%
Actos y decisiones del organismo	1.2: Marco Normativo. Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo	100%
Organización interna	1.3.: Estructura Orgánica. La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	100%
Organización interna	1.13: Vínculos con entidades. Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualesquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica	100%
Presupuesto y auditoría	1.12: Auditorías. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	100%

Respecto de los ítems señalados, no se ha experimentado variación, toda vez que se encuentran actualizados y/o sin modificaciones a la fecha del presente informe.

2.- Cumplimiento igual, inferior o mayor al del mes anterior (marzo 2021):

Item	Nivel por apartado	Porcentaje de cumplimiento (%)	Mantiene / Disminuye / Aumenta
Presupuesto y auditoría	1.11.: Presupuesto, información presupuestaria	23,08%	Mantiene
Personal y remuneraciones	1.4: Personal. El personal de planta, a contrata y el que se desempeña en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las	0,00%	Disminuye desde 77,08%

	correspondientes remuneraciones		
Compras y licitaciones	1.5: Compras públicas. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, según sea el caso	4,00%	Mantiene
Subsidios y transferencias	1.6: Transferencias. Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios	0,00%	Mantiene
Subsidios y transferencias	1.9: Subsidios. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución	0,00%	Mantiene
Actos y decisiones del organismo	1.7: Actos. Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	11,11%	Mantiene
Relación con la ciudadanía	1.8: Los trámites y requisitos que deben cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano	11,11%	Mantiene
Relación con la ciudadanía	1.10: Mecanismos. Los mecanismos de participación ciudadana	26,67%	Mantiene
Actos y decisiones del organismo	1.14: SUBDERE. Informe anual remitido a la	0,00%	Mantiene

	Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)		
Usabilidad	1.15: Usabilidad. Usabilidad	71,43	Mantiene

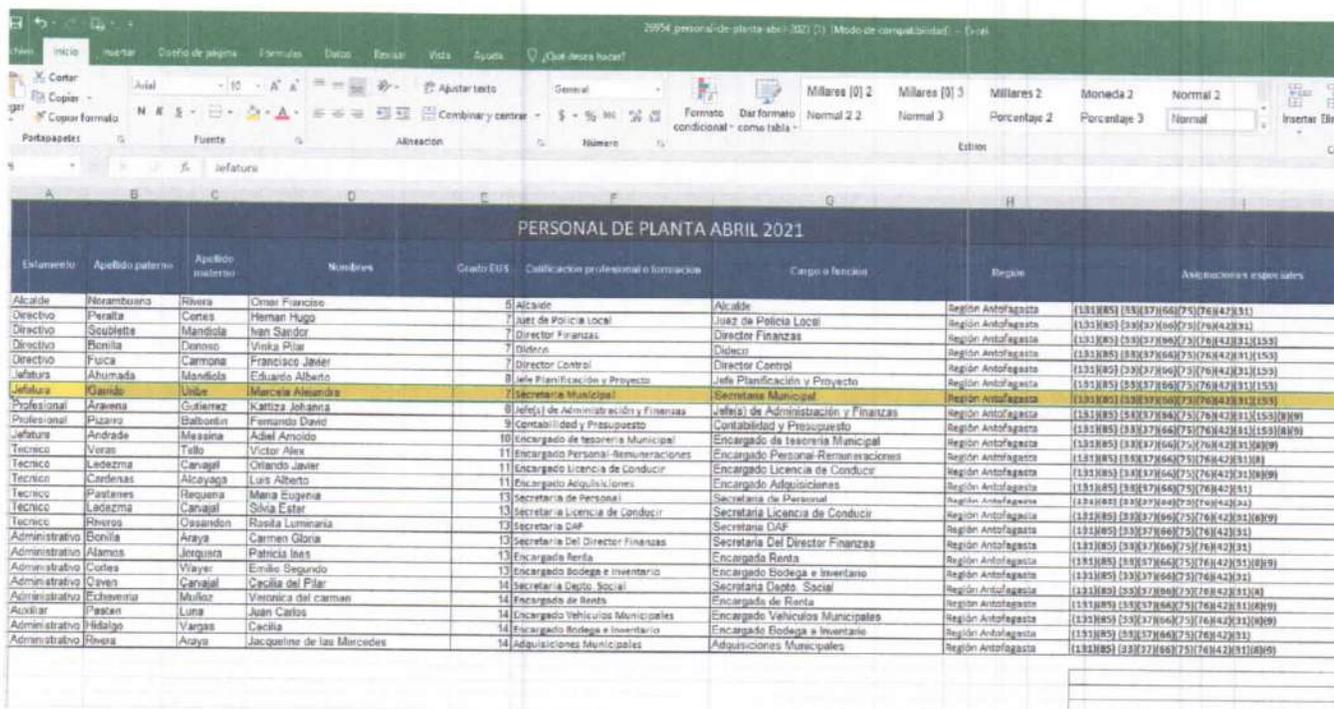
3.- Observaciones:

1.3.- Nivel 1.4, del ítem Personal y Remuneraciones:

Este nivel se evalúa en 0,00% debido a que las áreas de educación y salud no publican información del mes analizado.

No obstante lo anterior, respecto de la información publicada por el área municipal, se mantiene lo observado en informes precedentes:

a.- En el área municipal la planilla de remuneraciones del personal de planta, continúa figurando como jefatura la actual Secretaria Municipal titular, doña Marcela Garrido Uribe. La unidad de personal debe subsanar la observación.



PERSONAL DE PLANTA ABRIL 2021							
Estamento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Grado EUS	Cualificación profesional o formación	Cargo o función	Región
Alcalde	Mirambusa	Rivera	Omar Francisco	5	Alcalde	Alcalde	Región Antofagasta
Directivo	Peralta	Cortés	Hernán Hugo	7	Jefe de Policía Local	Jefe de Policía Local	Región Antofagasta
Directivo	Scalibette	Mandula	Ivan Sándor	7	Director Finanzas	Director Finanzas	Región Antofagasta
Directivo	Bonilla	Domero	Vivika Pilar	7	Director	Director	Región Antofagasta
Directivo	Fusca	Carroza	Francisco Javier	7	Director Control	Director Control	Región Antofagasta
Jefatura	Ahumada	Mandula	Eduardo Alberto	7	Jefe Planificación y Proyecto	Jefe Planificación y Proyecto	Región Antofagasta
Jefatura	Garrido	Uribe	Marcela Alejandra	7	Secretaria Municipal	Secretaria Municipal	Región Antofagasta
Profesional	Araena	Gutiérrez	Katiza Johanna	8	Jefes de Administración y Finanzas	Jefes de Administración y Finanzas	Región Antofagasta
Profesional	Pizarro	Balboa	Fernando David	9	Contabilidad y Presupuesto	Contabilidad y Presupuesto	Región Antofagasta
Andrade	Messina	Adel Amoldo	10	Encargado de Tesorería Municipal	Encargado de Tesorería Municipal	Región Antofagasta	
Técnico	Veras	Tello	Victor Alex	11	Encargado Personal-Remuneraciones	Encargado Personal-Remuneraciones	Región Antofagasta
Técnico	Ledezma	Carvajal	Orlando Javier	11	Encargado Licencia de Conducir	Encargado Licencia de Conducir	Región Antofagasta
Técnico	Cardenas	Alceyaga	Luis Alberto	11	Encargado Adquisiciones	Encargado Adquisiciones	Región Antofagasta
Técnico	Pastenes	Riquena	Mana Eugenia	13	Secretaria de Personal	Secretaria de Personal	Región Antofagasta
Técnico	Ledezma	Carvajal	Silvia Ester	13	Secretaria Licencia de Conducir	Secretaria Licencia de Conducir	Región Antofagasta
Administrativo	Bonilla	Casandón	Rapila Luminara	13	Secretaria DAF	Secretaria DAF	Región Antofagasta
Administrativo	Alamoa	Araya	Carmen Gloria	13	Secretaria Del Director Finanzas	Secretaria Del Director Finanzas	Región Antofagasta
Administrativo	Cortés	Viver	Emilio Segundo	13	Encargada Renta	Encargada Renta	Región Antofagasta
Administrativo	Cavea	Carvajal	Cecilia del Pilar	13	Encargado Bodega e Inventario	Encargado Bodega e Inventario	Región Antofagasta
Administrativo	Echeverría	Muller	Vivianita del Carmen	14	Encargado de Bienes	Encargado de Bienes	Región Antofagasta
Auxiliar	Pezón	Luna	Juan Carlos	14	Encargado Vehículos Municipales	Encargado Vehículos Municipales	Región Antofagasta
Administrativo	Hidalgo	Vargas	Cecilia	14	Encargado Bodega e Inventario	Encargado Bodega e Inventario	Región Antofagasta
Administrativo	Rivera	Ayala	Jacqueline de las Mercedes	14	Adquisiciones Municipales	Adquisiciones Municipales	Región Antofagasta

b.- Se mantiene lo observado respecto de la planilla de honorarios en el área municipal, en cuanto a que no existe una descripción breve de las funciones del personal prestador de servicios, limitándose, en la gran mayoría de los casos, a indicar solo "prestación de servicios" en la columna "Descripción de la función".

20953_honorarios-abril-2021 [Modo de compatibilidad] - Excel

Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Calibri 10 A⁺ A⁻ Ajustar texto Personalizada Milares [0] 2 Milares [0] 3 Normal 2 Pon

Cortar Copiar Copiar formato Fuente Alineación Número Formato Dar formato condicional como tabla Porcentaje 3 Normal Bueno Inco

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato Dar formato condicional como tabla Porcentaje 3 Normal Bueno Inco

R77 118536

PERSONAL A HONORARIOS ABRIL 2021								
	Apellido materno	Nombres	Descripción de la función	Grado EUS (si corresponde)	Región	Unidad monetaria	Honorario total bruto	
3	ALFARO	BARRIOS	MARIA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$496,851
4	ROJAS	ADONES	MARIA CRISTINA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$410,574
5	BEIZA	PALTA	MARIA JOSE	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$584,091
6	SARMIENTO	BARRERA	PABLO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$486,967
7	PIZARRO	CASTILLO	PABLA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
8	MUÑOZ	CORTES	PATRICIA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$158,193
9	ROJAS	BALCARCE	PATRICIA ELIZABETH	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
0	LY	BOSSO	REINALDO EDUARDO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
1	VILLALOBOS	LEDEZMA	REGINALDO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
2	SOLAR	AMACHE	REIMUNDO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$635,351
3	DIAZ	LOPEZ	RICARDO ALBERTO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$405,850
4	CAMUS	CAMUS	RONALD ALFANDRO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$387,179
5	MILLA	VEGA	ROSA URBELINA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$406,780
6	PEREIRA	VARAS	RUBEN DEL ROSARIO	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
7	BARRIOS	SILVA	ORLANDO MANUEL	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$486,967
8	PIZARRO	CASTILLO	PABLA PETRONILLA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$494,338
9	ROBLEDO	AHUMADA	SEBASTIAN	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$1,185,574
0	VELASCO	CABELLO	SELENE YANET	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$512,061
1	VELASCO	CABELLO	SELENE YANET	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$490,392
2	CARDENAS	GUZMAN	SONIA PIA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$1,200,000
3	SOLAR	GALLEGUILLLOS	THAMARA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$488,047
4	TRIGO	AGUIRRE	THAMARA GUIANELLA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$721,657
5	VILCHES	TAPIA	VICTOR	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$486,967
6	CARVAJAL	PALAPE	VICTOR MANUEL	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$383,787
7	MONTERO	GONZALEZ	VLADIMIR	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$978,548
8	GARAY	MALUENDA	YASNA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$516,955
9	SAAVEDRA	CORTES	YANIRA AYLIN	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$181,256
0	ESQUIVEL	ALVAREZ	YERALDINE	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$1,185,574
1	CORTES	BONILLA	YENIZA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$1,000,000
2	CHAMORRO	VARGAS	PRISCILA	PRESTACION DE SERVICIOS	No tiene	Región Antofagasta	Pesos	\$2,500,000

c.- Se mantiene lo observado y representado en informe anterior, es decir, que en la página web municipal ya no está la información del área municipal correspondiente al mes de febrero de 2021; cuestión que debe corregirse por la unidad de informática.

Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública



Última actualización: 01-08-2021

Transparencia Activa > 1.4 Dotación de Personal > a. Municipal > 2021

Indicadores

01 - Regio
02 - Subregio
03 - Local

Activos

15/08/2021 10:01:22 AM

Detalles

Detallar

d.- Se mantiene lo observado, respecto de la "Escala de remuneraciones" del sector municipal. Solo en enero se verifica publicación.





Transparencia Activa > [1.4 Dotación de Personal](#) > [d.- Escuela Remuneraciones](#) > [a.- Municipal](#) > 2021

Subsecciones

[01.- Escuelas](#)

Activo	Detalle	Descargar
Ver Datos Ver PDF		

I. Municipalidad de María Elena
RUT: 90.253.650-2
Fono: 551-2381664
Fax: 551-2381664

[DESCARGAR INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPARENCIA](#)

Discardar Filtros

Si encuentra algún error o necesita asistencia técnica en la navegación o aplicación de los sectores de transparencia active de nuestro organismo comuníquese con la ayuda al ciudadano al (56) 2241125 - o transparencia@mmae.cl

Escribe aquí para buscar

Educación y Salud, no presentan información durante el presente año.

Educación:



Transparencia Activa > [1.4 Dotación de Personal](#) > [d.- Escuela Remuneraciones](#) > [c.- Salud](#)

Subsecciones

[21.01](#)

[21.02](#)

[21.03](#)

Activo	Detalle	Descargar
Ver Datos Ver PDF		

I. Municipalidad de María Elena
RUT: 90.253.650-2
Fono: 551-2381664
Fax: 551-2381664

[DESCARGAR INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE TRANSPARENCIA](#)

Discardar Filtros

Si encuentra algún error o necesita asistencia técnica en la navegación o aplicación de los sectores de transparencia active de nuestro organismo comuníquese con la ayuda al ciudadano al (56) 2241125 - o transparencia@mmae.cl

Escribe aquí para buscar



Salud:

Municipalidad de María Elena - Transparente
[Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública](#)



Última actualización: 01-09-2021

Transparencia Activa » 1.4 Dotación de Personal » d.- Escala Remuneraciones » b.- Educación



Subsecciones

Activo	Detalle	Desagreg.
<input type="text" value="Escribir aquí para buscar"/>		

Información de María Elena
RUT: 16.232.096-2
Fono: 561-2081100
Web: [www.marialela.cl](#)

Descargue datos y archivos de información

Dificultad Técnica
Si encuentra algún error o inconveniente durante su navegación o aplicación de las acciones de transparencia sobre nuestro sistema informático, por favor escribir a: transparencia@mariele.cl

2.3.- El nivel 1.5 Compras Públicas, del ítem Compras y Licitaciones, mantiene un porcentaje de cumplimiento del 4,00%. El enlace a Mercado Público se encuentra operativo.

Respecto de las compras realizadas en el Mercado Público mayores a 3 UTM y menores a 3 UTM, se mantiene lo observado en los informes de este año, ya que ninguna de las tres áreas (municipal, educación y salud) publican información en el mes analizado.



Municipal:

Municipalidad de María Elena - Transparente
[Ley N° 20.285](#) - sobre Acceso a la Información Pública



Última actualización: 21-06-2021

Transparencia Activa > [1.5 Compra y Adquisiciones](#) > [Municipales](#) > [21 - Contrataciones relativas a Bienes Intangibles y Otras Compras](#)

Subsecciones

[1.1 - Cuentas públicas y balances consolidados](#)

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

Archivo

Detalles

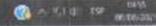
Descargar

11.30041 | 2020 | I.A.Público

I. Municipalidad de María Elena
Rut: 16.222.909-1
Fono: 051 - 2261108
Fono: 051 - 2261108
Fono: 051 - 2261108

Descargar: [Inicio](#) > [Transparencia Activa](#)

Escriba aquí para buscar



Educación:

Municipalidad de María Elena - Transparente
[Ley N° 20.285](#) - sobre Acceso a la Información Pública



Última actualización: 21-06-2021

Transparencia Activa > [1.5 Compra y Adquisiciones](#) > [Educación](#) > [21 - Contrataciones relativas a Bienes Intangibles y Otras Compras](#)

Subsecciones

[1.1 - Cuentas públicas y balances consolidados](#)

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

Archivo

Detalles

Descargar

11.30041 | 2020 | I.A.Público

I. Municipalidad de María Elena

Escriba aquí para buscar



Reporte de Transferencias Ingresadas

Clasificación de Registros: Clase Ingresante: Donante: 13 Regalos; Recorrido: Transferido; Destino: María Elena

ID	Donante	Beneficiario	Fecha Emisión	Fecha Ingreso	Cuando
111653	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	17/04/2018	24/05/2018	\$ 2.284,70
111652	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	25/04/2018	25/05/2018	\$ 1.300,00
111651	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 COMITÉ DE AYUDA AL PUEBLO DESARROLLO INTEGRAL PUEBLO 2do	25/04/2018	25/05/2018	\$ 944,00
111650	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	08/04/2018	24/05/2018	\$ 4.480,00
111649	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	05/04/2018	10/05/2018	\$ 4.480,00
111648	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	05/04/2018	05/05/2018	\$ 3.800,00
111647	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 COMITÉ DE AYUDA AL PUEBLO DESARROLLO INTEGRAL PUEBLO 2do	05/04/2018	05/05/2018	\$ 14.871,90
111646	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 CLUB AMATEUR DE BILIARES CARRERA PUESTO 2do	05/04/2018	23/05/2018	\$ 1.960,00
111645	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 COMITÉ DE AYUDA AL PUEBLO DESARROLLO INTEGRAL PUEBLO 2do	05/04/2018	23/05/2018	\$ 65.775,00
111644	19-25-2018-2 Junta Municipal de María Elena (CONSEJO CARRERA PUESTO 2do) María Elena	19-25-2018-2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PUEBLO (FUNDACION PUEBLO 2do) María Elena	15/03/2018	23/05/2018	\$ 1.075,00

Cabe recordar que se puede entregar una subvención y luego informarla por el portal. En la Circular N°84 de la SUBDERE, de octubre de 2003, se otorga plazo para poner al día las transferencias a más tardar hasta los 10 días corridos del mes siguiente de realizada la transferencia.

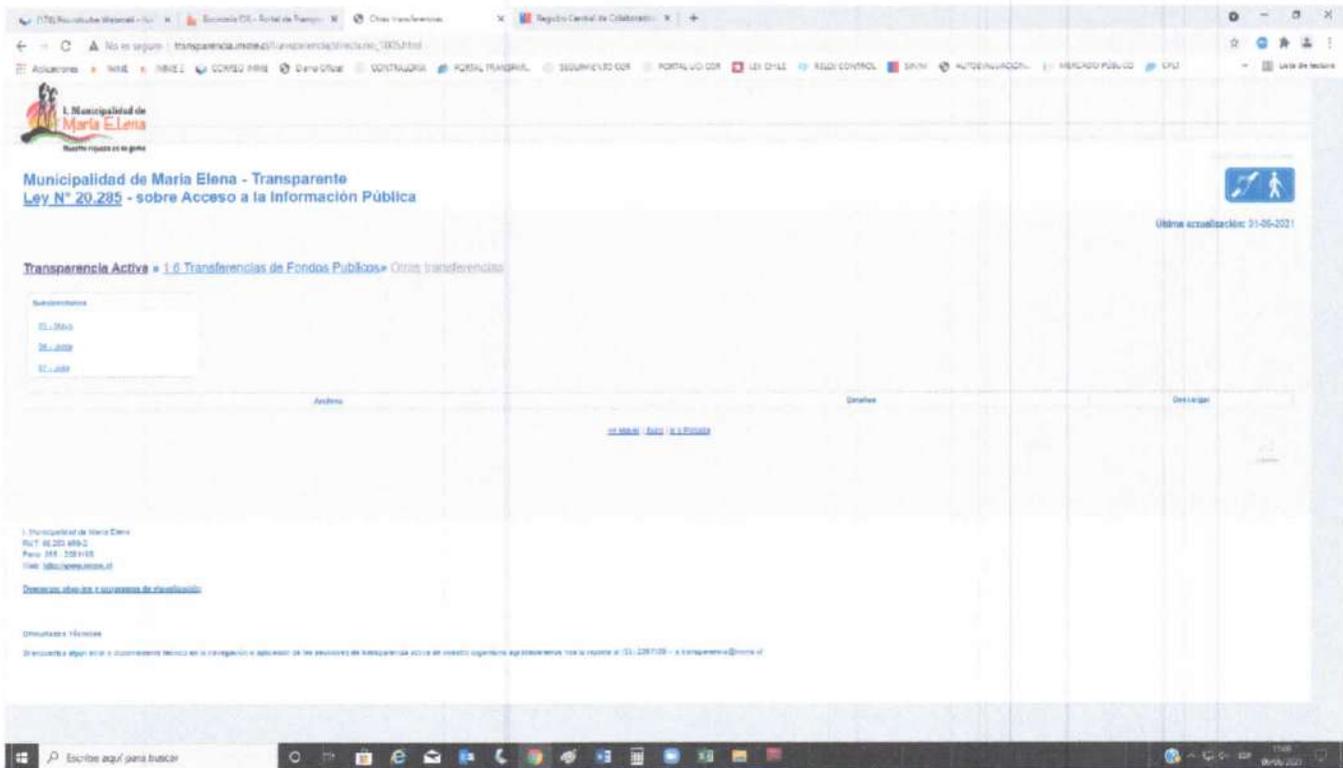
Se mantiene lo observado, igualmente, en cuanto se recomienda al Sr. Alcalde definir vía decreto al responsable de cargar la información en la respectiva plataforma, específicamente del área de finanzas. Según la Circular N° 84 del 27 de octubre de 2003, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), sólo se indica que el Alcalde debe designar al Titular y Suplente, los que serán responsables del Registro en la municipalidad y remitir dicha información por oficio a la SUBDERE.

Corresponde señalar que dicha designación debe ser actualizada cada vez que los Titulares o suplentes sean reemplazados

Por su parte, el ítem "**Otras transferencias**", se mantiene inmóvil durante este año. En el sitio web solo es posible encontrar registros por los meses de mayo, junio y julio de 2018. Tampoco publica leyenda de que no se han registrado actos administrativos al efecto durante el mes analizado.

Cabe indicar que en caso que el órgano o servicio no hubiese efectuado transferencias no regidas por la Ley N° 19.862, deberá señalarlo expresamente y consignar un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "*Este servicio no ha efectuado transferencias no regidas por la Ley N° 19.862*", cuestión que no se verifica en la página web municipal.





Municipalidad de María Elena - Transparente
[Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública](#)

Transparencia Activa » 1.6 Transferencias de Fondos Públicos » Origen transferencias

Año	Origen	Destino

I. Municipalidad de María Elena
RUT 40.225.499-2
Fono 561.329.410
1140 1140@municiपाल.ve

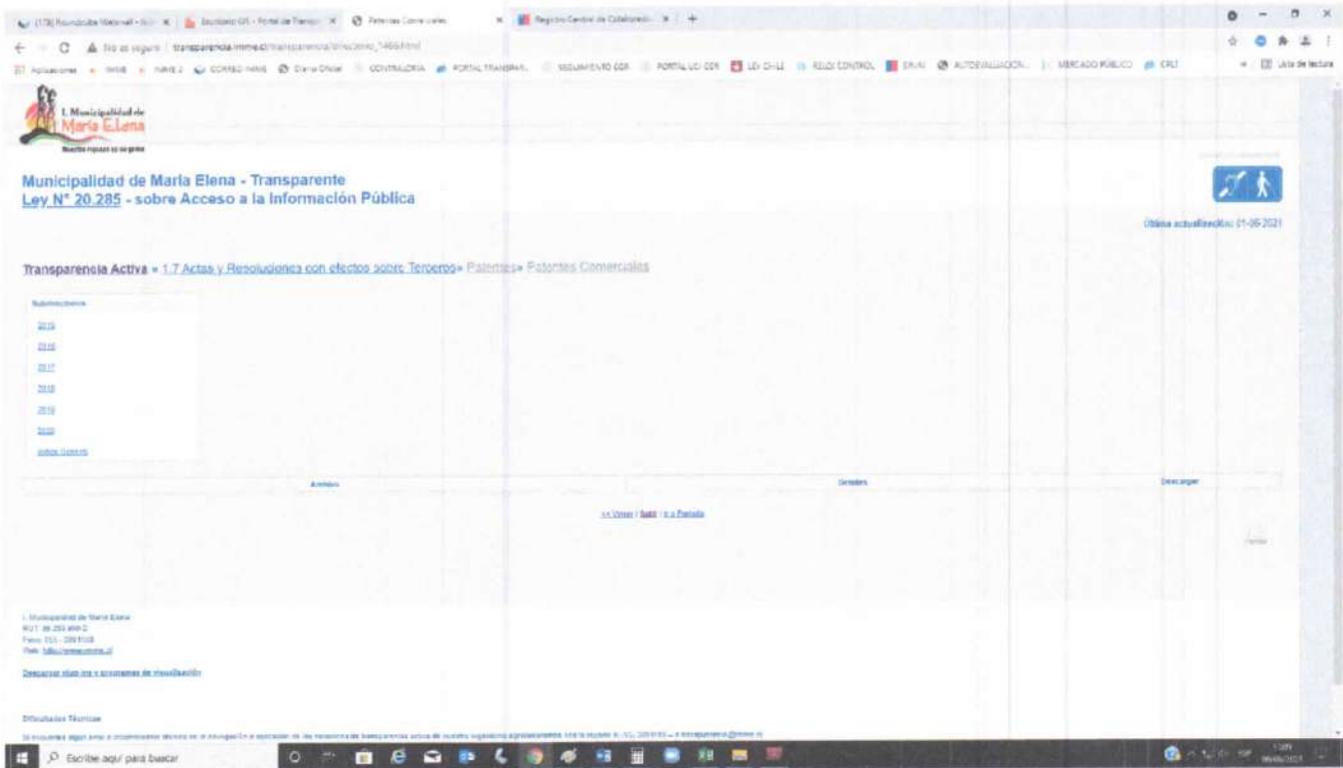
Última actualización: 31-05-2021

4.3.- Respecto del nivel 1.7 Actos, del ítem “Actos y decisiones del organismo”

Este nivel mantiene el porcentaje de cumplimiento 11,11% de cumplimiento, principalmente debido a lo siguiente:

Se mantiene lo observado en el informe anterior, en cuanto a que los ítems “Patentes Comerciales” y “Permisos” no existe información publicada ni tampoco alguna leyenda que indique que durante el mes analizado no se registraron tales actos administrativos (“La Municipalidad no ha dictado actos de este tipo en el mes consultado”).

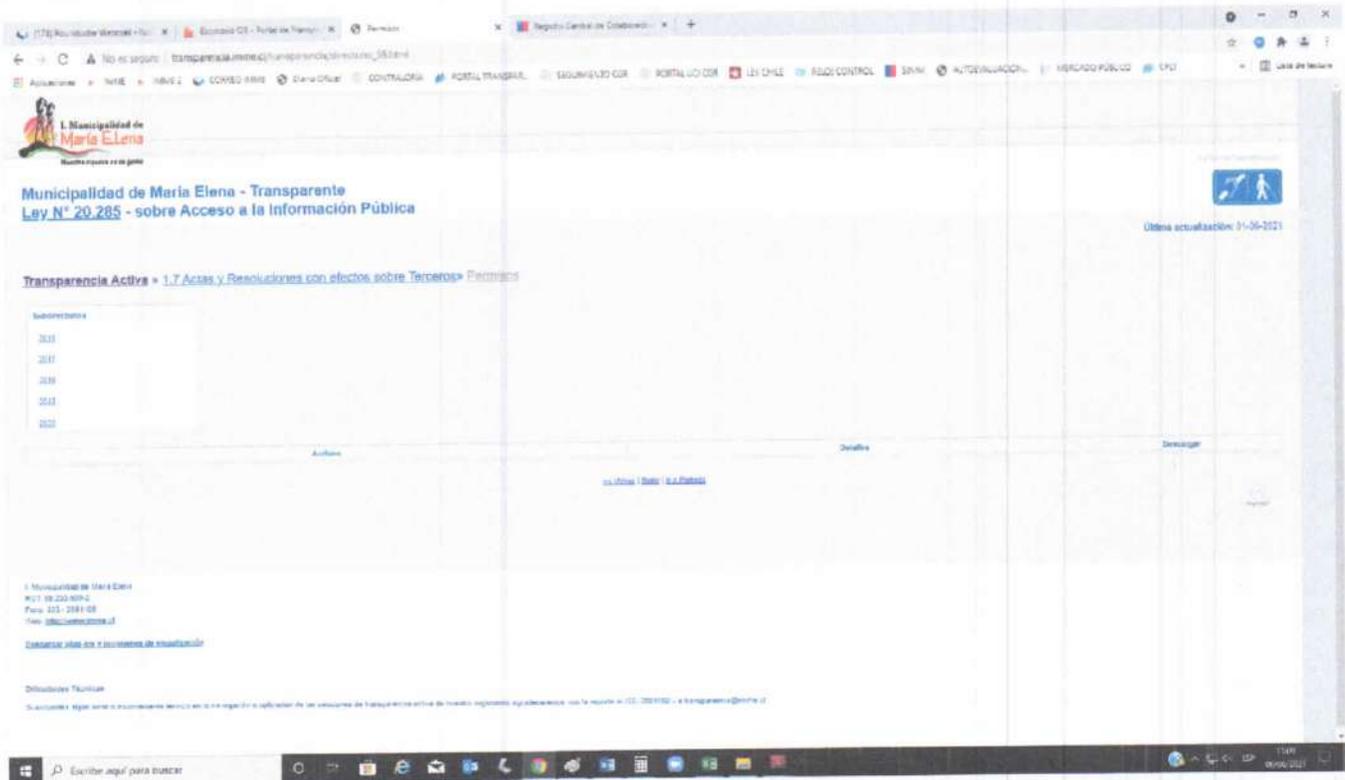
Patentes comerciales:



Transparencia Activa » 1.7 Actas y Resoluciones con efectos sobre Terceros » Patentes » Patentes Comerciales

Subsecciones

- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016
- 2015
- 2014
- 2013
- 2012
- 2011
- 2010
- 2009
- 2008
- 2007
- 2006
- 2005
- 2004
- 2003
- 2002
- 2001
- 2000
- 1999
- 1998
- 1997
- 1996
- 1995
- 1994
- 1993
- 1992
- 1991
- 1990
- 1989
- 1988
- 1987
- 1986
- 1985
- 1984
- 1983
- 1982
- 1981
- 1980
- 1979
- 1978
- 1977
- 1976
- 1975
- 1974
- 1973
- 1972
- 1971
- 1970
- 1969
- 1968
- 1967
- 1966
- 1965
- 1964
- 1963
- 1962
- 1961
- 1960
- 1959
- 1958
- 1957
- 1956
- 1955
- 1954
- 1953
- 1952
- 1951
- 1950
- 1949
- 1948
- 1947
- 1946
- 1945
- 1944
- 1943
- 1942
- 1941
- 1940
- 1939
- 1938
- 1937
- 1936
- 1935
- 1934
- 1933
- 1932
- 1931
- 1930
- 1929
- 1928
- 1927
- 1926
- 1925
- 1924
- 1923
- 1922
- 1921
- 1920
- 1919
- 1918
- 1917
- 1916
- 1915
- 1914
- 1913
- 1912
- 1911
- 1910
- 1909
- 1908
- 1907
- 1906
- 1905
- 1904
- 1903
- 1902
- 1901
- 1900
- 1899
- 1898
- 1897
- 1896
- 1895
- 1894
- 1893
- 1892
- 1891
- 1890
- 1889
- 1888
- 1887
- 1886
- 1885
- 1884
- 1883
- 1882
- 1881
- 1880
- 1879
- 1878
- 1877
- 1876
- 1875
- 1874
- 1873
- 1872
- 1871
- 1870
- 1869
- 1868
- 1867
- 1866
- 1865
- 1864
- 1863
- 1862
- 1861
- 1860
- 1859
- 1858
- 1857
- 1856
- 1855
- 1854
- 1853
- 1852
- 1851
- 1850
- 1849
- 1848
- 1847
- 1846
- 1845
- 1844
- 1843
- 1842
- 1841
- 1840
- 1839
- 1838
- 1837
- 1836
- 1835
- 1834
- 1833
- 1832
- 1831
- 1830
- 1829
- 1828
- 1827
- 1826
- 1825
- 1824
- 1823
- 1822
- 1821
- 1820
- 1819
- 1818
- 1817
- 1816
- 1815
- 1814
- 1813
- 1812
- 1811
- 1810
- 1809
- 1808
- 1807
- 1806
- 1805
- 1804
- 1803
- 1802
- 1801
- 1800
- 1799
- 1798
- 1797
- 1796
- 1795
- 1794
- 1793
- 1792
- 1791
- 1790
- 1789
- 1788
- 1787
- 1786
- 1785
- 1784
- 1783
- 1782
- 1781
- 1780
- 1779
- 1778
- 1777
- 1776
- 1775
- 1774
- 1773
- 1772
- 1771
- 1770
- 1769
- 1768
- 1767
- 1766
- 1765
- 1764
- 1763
- 1762
- 1761
- 1760
- 1759
- 1758
- 1757
- 1756
- 1755
- 1754
- 1753
- 1752
- 1751
- 1750
- 1749
- 1748
- 1747
- 1746
- 1745
- 1744
- 1743
- 1742
- 1741
- 1740
- 1739
- 1738
- 1737
- 1736
- 1735
- 1734
- 1733
- 1732
- 1731
- 1730
- 1729
- 1728
- 1727
- 1726
- 1725
- 1724
- 1723
- 1722
- 1721
- 1720
- 1719
- 1718
- 1717
- 1716
- 1715
- 1714
- 1713
- 1712
- 1711
- 1710
- 1709
- 1708
- 1707
- 1706
- 1705
- 1704
- 1703
- 1702
- 1701
- 1700
- 1699
- 1698
- 1697
- 1696
- 1695
- 1694
- 1693
- 1692
- 1691
- 1690
- 1689
- 1688
- 1687
- 1686
- 1685
- 1684
- 1683
- 1682
- 1681
- 1680
- 1679
- 1678
- 1677
- 1676
- 1675
- 1674
- 1673
- 1672
- 1671
- 1670
- 1669
- 1668
- 1667
- 1666
- 1665
- 1664
- 1663
- 1662
- 1661
- 1660
- 1659
- 1658
- 1657
- 1656
- 1655
- 1654
- 1653
- 1652
- 1651
- 1650
- 1649
- 1648
- 1647
- 1646
- 1645
- 1644
- 1643
- 1642
- 1641
- 1640
- 1639
- 1638
- 1637
- 1636
- 1635
- 1634
- 1633
- 1632
- 1631
- 1630
- 1629
- 1628
- 1627
- 1626
- 1625
- 1624
- 1623
- 1622
- 1621
- 1620
- 1619
- 1618
- 1617
- 1616
- 1615
- 1614
- 1613
- 1612
- 1611
- 1610
- 1609
- 1608
- 1607
- 1606
- 1605
- 1604
- 1603
- 1602
- 1601
- 1600
- 1599
- 1598
- 1597
- 1596
- 1595
- 1594
- 1593
- 1592
- 1591
- 1590
- 1589
- 1588
- 1587
- 1586
- 1585
- 1584
- 1583
- 1582
- 1581
- 1580
- 1579
- 1578
- 1577
- 1576
- 1575
- 1574
- 1573
- 1572
- 1571
- 1570
- 1569
- 1568
- 1567
- 1566
- 1565
- 1564
- 1563
- 1562
- 1561
- 1560
- 1559
- 1558
- 1557
- 1556
- 1555
- 1554
- 1553
- 1552
- 1551
- 1550
- 1549
- 1548
- 1547
- 1546
- 1545
- 1544
- 1543
- 1542
- 1541
- 1540
- 1539
- 1538
- 1537
- 1536
- 1535
- 1534
- 1533
- 1532
- 1531
- 1530
- 1529
- 1528
- 1527
- 1526
- 1525
- 1524
- 1523
- 1522
- 1521
- 1520
- 1519
- 1518
- 1517
- 1516
- 1515
- 1514
- 1513
- 1512
- 1511
- 1510
- 1509
- 1508
- 1507
- 1506
- 1505
- 1504
- 1503
- 1502
- 1501
- 1500
- 1499
- 1498
- 1497
- 1496
- 1495
- 1494
- 1493
- 1492
- 1491
- 1490
- 1489
- 1488
- 1487
- 1486
- 1485
- 1484
- 1483
- 1482
- 1481
- 1480
- 1479
- 1478
- 1477
- 1476
- 1475
- 1474
- 1473
- 1472
- 1471
- 1470
- 1469
- 1468
- 1467
- 1466
- 1465
- 1464
- 1463
- 1462
- 1461
- 1460
- 1459
- 1458
- 1457
- 1456
- 1455
- 1454
- 1453
- 1452
- 1451
- 1450
- 1449
- 1448
- 1447
- 1446
- 1445
- 1444
- 1443
- 1442
- 1441
- 1440
- 1439
- 1438
- 1437
- 1436
- 1435
- 1434
- 1433
- 1432
- 1431
- 1430
- 1429
- 1428
- 1427
- 1426
- 1425
- 1424
- 1423
- 1422
- 1421
- 1420
- 1419
- 1418
- 1417
- 1416
- 1415
- 1414
- 1413
- 1412
- 1411
- 1410
- 1409
- 1408
- 1407
- 1406
- 1405
- 1404
- 1403
- 1402
- 1401
- 1400
- 1399
- 1398
- 1397
- 1396
- 1395
- 1394
- 1393
- 1392
- 1391
- 1390
- 1389
- 1388
- 1387
- 1386
- 1385
- 1384
- 1383
- 1382
- 1381
- 1380
- 1379
- 1378
- 1377
- 1376
- 1375
- 1374
- 1373
- 1372
- 1371
- 1370
- 1369
- 1368
- 1367
- 1366
- 1365
- 1364
- 1363
- 1362
- 1361
- 1360
- 1359
- 1358
- 1357
- 1356
- 1355
- 1354
- 1353
- 1352
- 1351
- 1350
- 1349
- 1348
- 1347
- 1346
- 1345
- 1344
- 1343
- 1342
- 1341
- 1340
- 1339
- 1338
- 1337
- 1336
- 1335
- 1334
- 1333
- 1332
- 1331
- 1330
- 1329
- 1328
- 1327
- 1326
- 1325
- 1324
- 1323
- 1322
- 1321
- 1320
- 1319
- 1318
- 1317
- 1316
- 1315
- 1314
- 1313
- 1312
- 1311
- 1310
- 1309
- 1308
- 1307
- 1306
- 1305
- 1304
- 1303
- 1302
- 1301
- 1300
- 1299
- 1298
- 1297
- 1296
- 1295
- 1294
- 1293
- 1292
- 1291
- 1290
- 1289
- 1288
- 1287
- 1286
- 1285
- 1284
- 1283
- 1282
- 1281
- 1280
- 1279
- 1278
- 1277
- 1276
- 1275
- 1274
- 1273
- 1272
- 1271
- 1270
- 1269
- 1268
- 1267
- 1266
- 1265
- 1264
- 1263
- 1262
- 1261
- 1260
- 1259
- 1258
- 1257
- 1256
- 1255
- 1254
- 1253
- 1252
- 1251
- 1250
- 1249
- 1248
- 1247
- 1246
- 1245
- 1244
- 1243
- 1242
- 1241
- 1240
- 1239
- 1238
- 1237
- 1236
- 1235
- 1234
- 1233
- 1232
- 1231
- 1230
- 1229
- 1228
- 1227
- 1226
- 1225
- 1224
- 1223
- 1222
- 1221
- 1220
- 1219
- 1218
- 1217
- 1216
- 1215
- 1214
- 1213
- 1212
- 1211
- 1210
- 1209
- 1208
- 1207
- 1206
- 1205
- 1204
- 1203
- 1202
- 1201
- 1200
- 1199
- 1198
- 1197
- 1196
- 1195
- 1194
- 1193
- 1192
- 1191
- 1190
- 1189
- 1188
- 1187
- 1186
- 1185
- 1184
- 1183
- 1182
- 1181
- 1180
- 1179
- 1178
- 1177
- 1176
- 1175
- 1174
- 1173
- 1172
- 1171
- 1170
- 1169
- 1168
- 1167
- 1166
- 1165
- 1164
- 1163
- 1162
- 1161
- 1160
- 1159
- 1158
- 1157
- 1156
- 1155
- 1154
- 1153
- 1152
- 1151
- 1150
- 1149
- 1148
- 1147
- 1146
- 1145
- 1144
- 1143
- 1142
- 1141
- 1140
- 1139
- 1138
- 1137
- 1136
- 1135
- 1134
- 1133
- 1132
- 1131
- 1130
- 1129
- 1128
- 1127
- 1126
- 1125
- 1124
- 1123
- 1122
- 1121
- 1120
- 1119
- 1118
- 1117
- 1116
- 1115
- 1114
- 1113
- 1112
- 1111
- 1110
- 1109
- 1108
- 1107
- 1106
- 1105
- 1104
- 1103
- 1102
- 1101
- 1100
- 1099
- 1098
- 1097
- 1096
- 1095
- 1094
- 1093
- 1092
- 1091
- 1090
- 1089
- 1088
- 1087
- 1086
- 1085
- 1084
- 1083
- 1082
- 1081
- 1080
- 1079
- 1078
- 1077
- 1076
- 1075
- 1074
- 1073
- 1072
- 1071
- 1070
- 1069
- 1068
- 1067
- 1066
- 1065
- 1064
- 1063
- 1062
- 1061
- 1060
- 1059
- 1058
- 1057
- 1056
- 1055
- 1054
- 1053
- 1052
- 1051
- 1050
- 1049
- 1048
- 1047
- 1046
- 1045
- 1044
- 1043
- 1042
- 1041
- 1040
- 1039
- 1038
- 1037
- 1036
- 1035
- 1034
- 1033
- 1032
- 1031
- 1030
- 1029
- 1028
- 1027
- 1026
- 1025
- 1024
- 1023
- 1022
- 1021
- 1020
- 1019
- 1018
- 1017
- 1016
- 1015
- 1014
- 1013
- 1012
- 1011
- 1010
- 1009
- 1008
- 1007
- 1006
- 1005
- 1004
- 1003
- 1002
- 1001
- 1000
- 999
- 998
- 997
- 996
- 995
- 994
- 993
- 992
- 991
- 990
- 989
- 988
- 987
- 986
- 985
- 984
- 983
- 982
- 981
- 980
- 979
- 978
- 977
- 976
- 975
- 974
- 973
- 972
- 971
- 970
- 969
- 968
- 967
- 966
- 965
- 964
- 963
- 962
- 961
- 960
- 959
- 958
- 957
- 956
- 955
- 954
- 953
- 952
- 951
- 950
- 949
- 948
- 947
- 946
- 945
- 944
- 943
- 942
- 941
- 940
- 939
- 938
- 937
- 936
- 935
- 934
- 933
- 932
- 931
- 930
- 929
- 928
- 927
- 926
- 925
- 924
- 923
- 922
- 921
- 920
- 919
- 918
- 917
- 916
- 915
- 914
- 913
- 912
- 911
- 910
- 909
- 908
- 907
- 906
- 905
- 904
- 903
- 902
- 901
- 900
- 899
- 898
- 897
- 896
- 895
- 894
- 893
- 892
- 891
- 890
- 889
- 888
- 887
- 886
- 885
- 884
- 883
- 882
- 881
- 880
- 879
- 878
- 877
- 876
- 875
- 874
- 873
- 872
- 871
- 870
- 869
- 868
- 867
- 866
- 865
- 864
- 863
- 862
- 861
- 860
- 859
- 858
- 857
- 856
- 855
- 854
- 853
- 852
- 851
- 850
- 849
- 848
- 847
- 846
- 845
- 844
- 843
- 842
- 841
- 840
- 839
- 838
- 837
- 836
- 835
- 834
- 833
- 832
- 831
- 830
- 829
- 828
- 827
- 826
- 825
- 824
- 823
- 822
- 821
- 820
- 819
- 818
- 817
- 816
- 815
- 814
- 813
- 812
- 811
- 810
- 809
- 808
- 807
- 806
- 805
- 804
- 803
- 802
- 801
- 800
- 799
- 798
- 797
- 796
- 795
- 794
- 793
- 792
- 791
- 790
- 789
- 788
- 787
- 786
- 785
- 784
- 783
- 782
- 781
- 780
- 779
- 778
- 777
- 776
- 775
- 774
- 773
- 772
- 771
- 770
- 769
- 768
- 767
- 766
- 765
- 764
- 763
- 762
- 761
- 760
- 759
- 758
- 757
- 756
- 755
- 754
- 753
- 752
- 751
- 750
- 749
- 748
- 747
- 746
- 745
- 744
- 743
- 742
- 741
- 740
- 739
- 738
- 737
- 736
- 735
- 734
- 733
- 732
- 731
- 730
- 729
- 728
- 727
- 726
- 725
- 724
- 723
- 722
- 721
- 720
- 719
- 718
- 717
- 716
- 715
- 714
- 713
- 712
- 711
- 710
- 709
- 708
- 707
- 706
- 705
- 704
- 703
- 702
- 701
- 700
- 699
- 698
- 697
- 696
- 695
- 694
- 693
- 692
- 691
- 690
- 689
- 688
- 687
- 686
- 685
- 684
- 683
- 682
- 681
- 680
- 679
- 678
- 677
- 676
- 675
- 674
- 673
- 672
- 671
- 670
- 669
- 668
- 667
- 666
- 665
- 664
- 663
- 662
- 661
- 660
- 659
- 658
- 657
- 656
- 655
- 654
- 653
- 652
- 651
- 650
- 649
- 648
- 647
- 646
- 645
- 644
- 643
- 642
- 641
- 640
- 639
- 638
- 637
- 636
- 635
- 634
- 633
- 632
- 631
-



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Transparencia Activa • 1.7 Accesos y Resoluciones con efectos sobre Terceros

Año	Detalle	Descargar
2011		
2012		
2013		
2014		
2015		
2016		
2017		
2018		
2019		
2020		
2021		
2022		

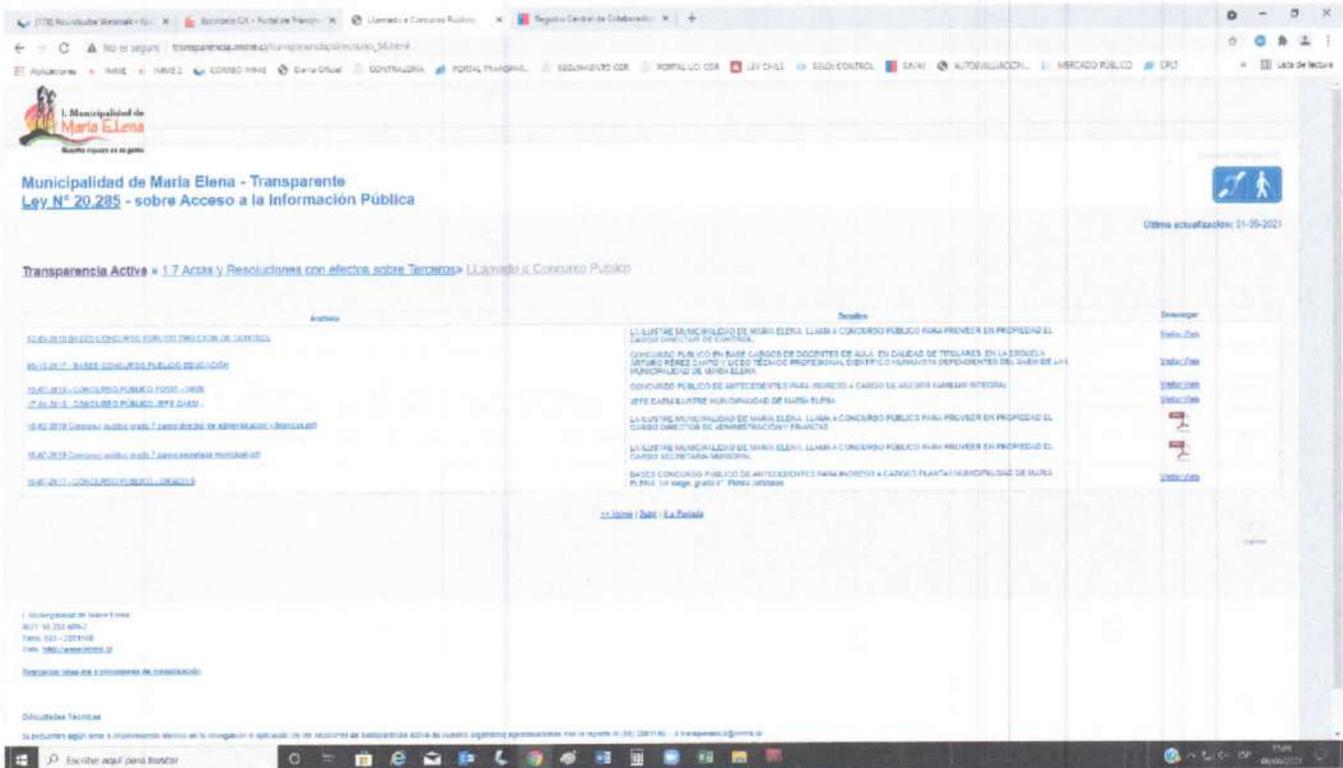
I. Municipalidad de María Elena
RUT 19.220.600-0
Fono: 222-2281-08
Fono: 222-2281-08
Contactar más de 2 millones de usuarios

Difundido: 14/06/2021
Se accede a este sitio de transparencia desde un navegador de internet de un dispositivo móvil. Ingrese a la versión de escritorio en: www.transparencia.cl

Concursos:

En cuanto a concursos públicos se mantiene lo observado en informes anteriores, pues, si bien la página web municipal mantiene información, esta no cumple con los estándares requeridos por el Consejo para la Transparencia, y se encuentra dispersa de forma desordenada y de difícil búsqueda para el ciudadano.

No se informan los actuales concursos que se encuentran en tramitación para las jefaturas 8° y 9° ni la del Director(a) del Departamento de Salud Municipal.



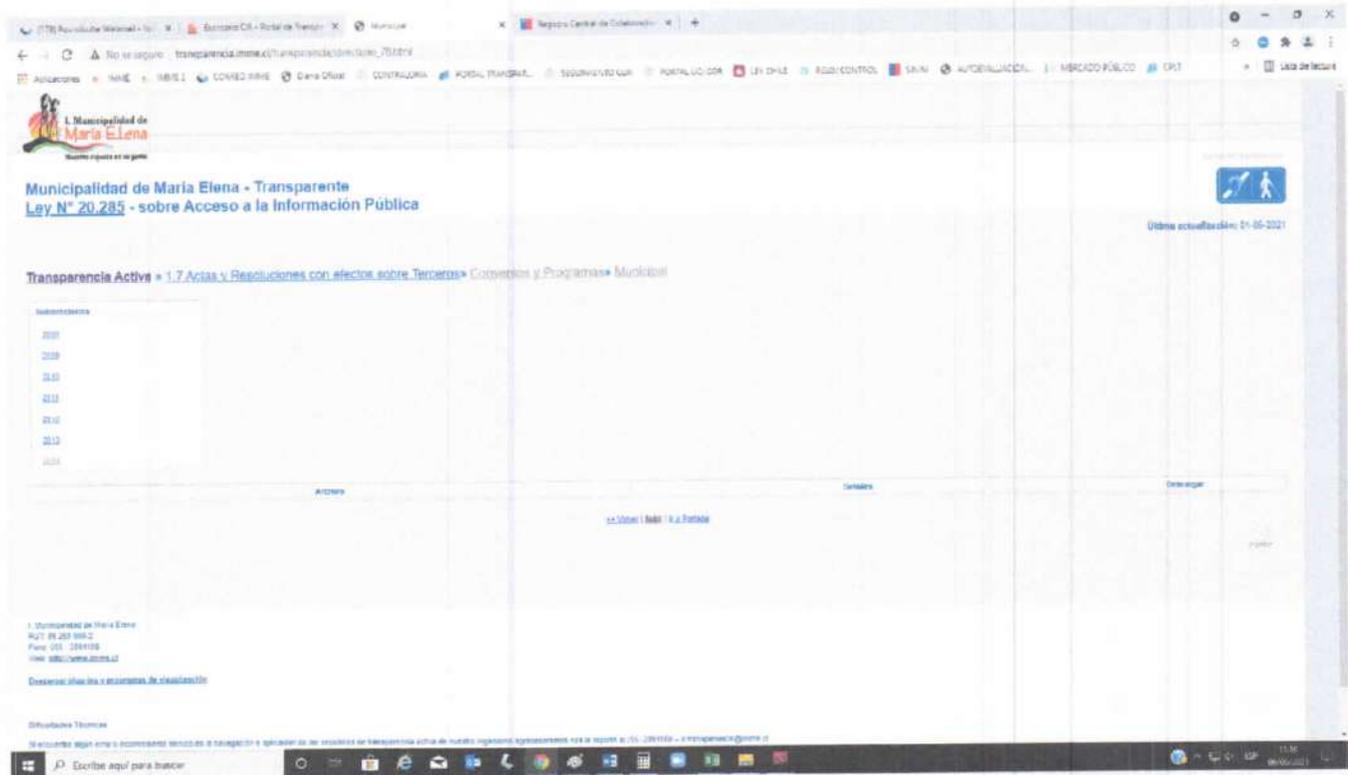
Convenios:

Ninguna de las tres áreas ha publicado convenios.

a. - Municipal:

Esta área no publica convenios desde octubre de 2014 en adelante. Tampoco se ha comunicado en la página que el servicio no ha celebrado convenio durante los periodos que corresponda.





b. - Educación:

Esta área nunca ha publicado convenios. Tampoco se ha comunicado en la página que el servicio no ha celebrado convenio durante los periodos que corresponda.

Los años que figuran en la página se encuentran vacíos, salvo el año 2011, en que se informan solo resoluciones SEP y de Fondo de Apoyo, mas no convenios.



Transparencia Activa

Municipalidad de María Elena - Transparente
 Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 21-05-2021

Transparencia Activa > 1.7 Actas y Resoluciones con efectos sobre Terceros > Convenios y Programas > Educación

Resoluciones

Activo	Inactivo	Denegado
0	0	0

1. Municipalidad de María Elena
 RUT 19.233.4002
 Fono: 021-2381155
 Web: www.marialela.cl

Desarrollado por AS y SOCIEDAD DE INGENIEROS

Discordamos Términos

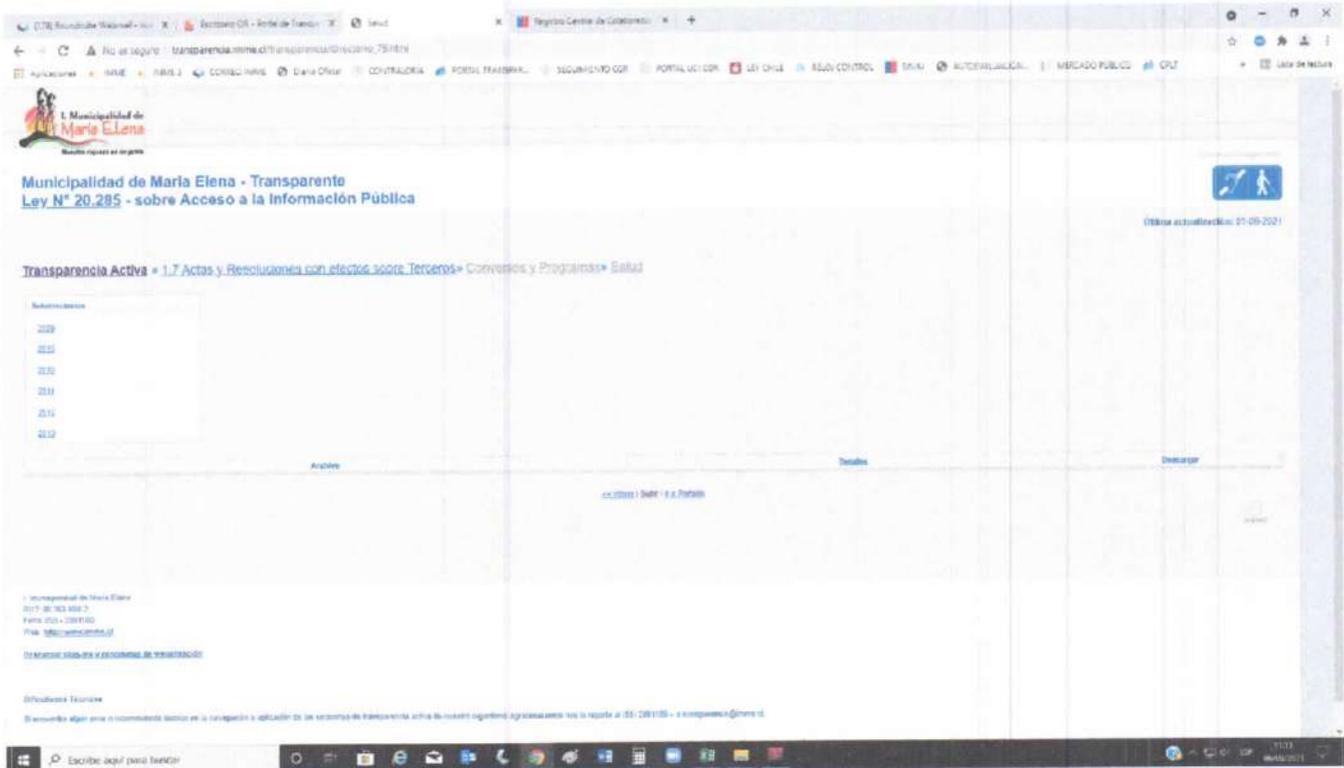
Si encuentra algún error o comentario respecto a la información aquí expuesta, por favor contacte al departamento de transparencia de nuestra municipalidad ingresándonos por el correo electrónico: transparencia@marialela.cl

MUNICIPALIDAD
 DIRECTOR DE CONTROL
 MARÍA ELENA

Página 16 de 34

Salud:

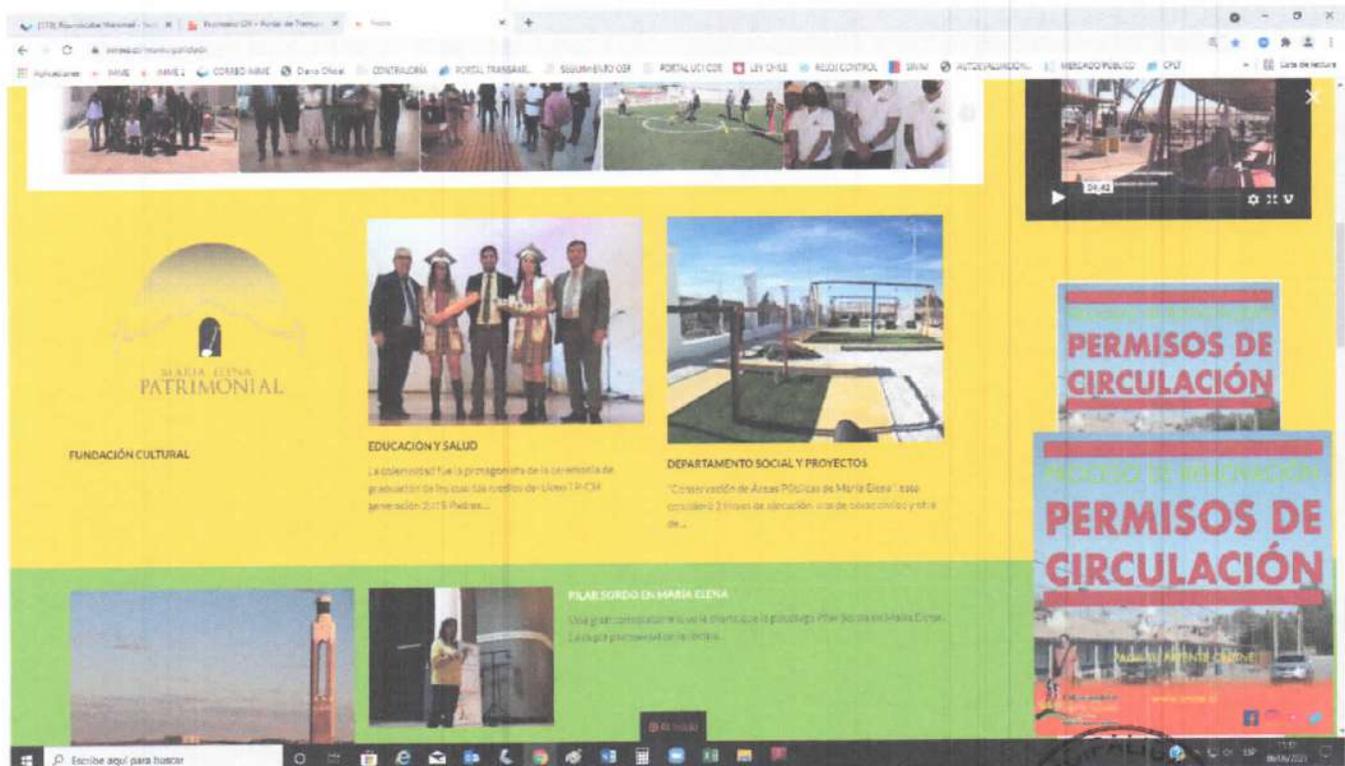
Esta área tampoco ha informado convenios.

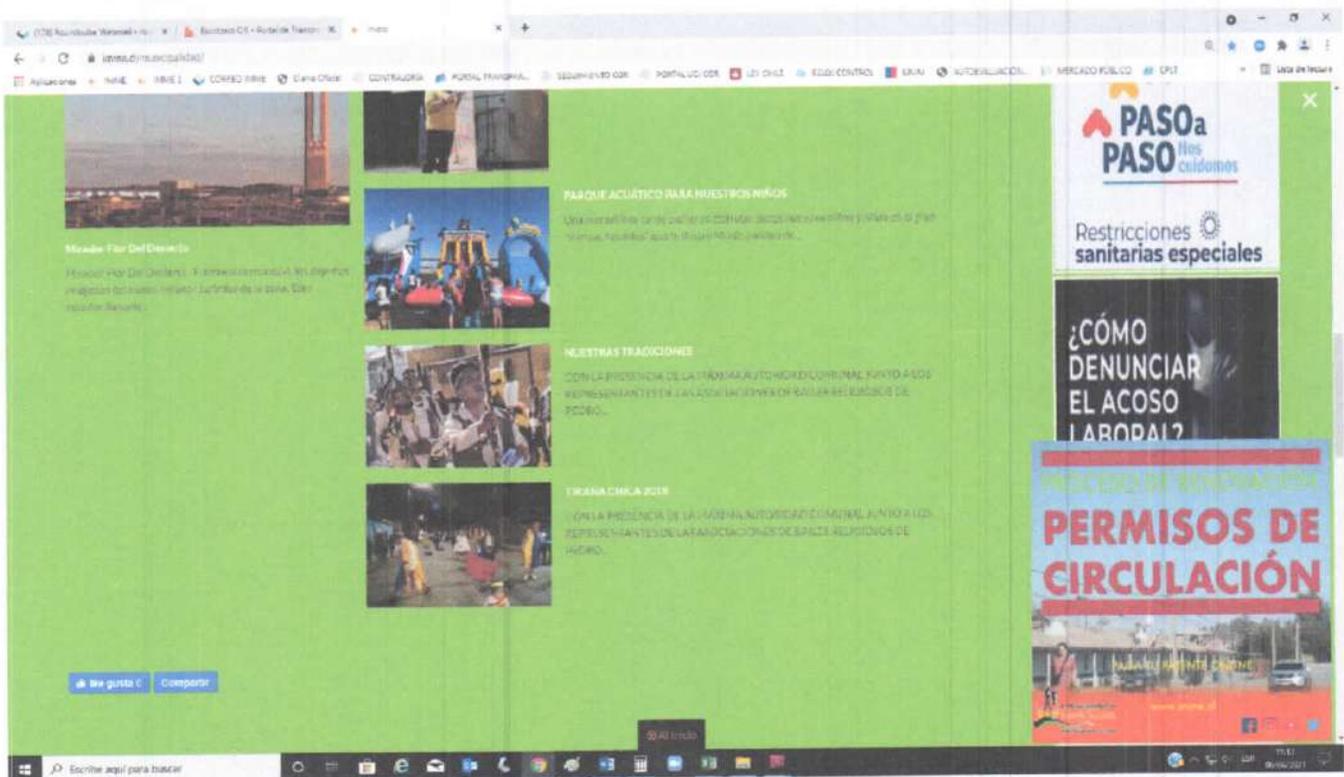


Página web:

Se insiste en contar con una página web amigable a la ciudadanía y debidamente organizada conforme los parámetros necesarios establecidos por el Consejo para la Transparencia, pese a que a la fecha de este informe se presenta una nueva página web institucional, ya que cuenta con poca información y esta no es actualizada. Es más, hasta resulta, el nuevo formato visualmente precario, con un video que se distorsiona y que ocupa toda la pantalla.

Además, la página web municipal mantiene solo noticias del año 2018.





5.3.- Sobre el **nivel 1.8 Trámites**, se mantiene con el mismo grado de cumplimiento obtenido en informes anteriores, con 11,11% de cumplimiento, ya que solo se encuentra disponible el enlace a Chile Atiende, y respecto de los trámites municipales, en general, no se cumplen todos los requisitos contemplados en la Guía en Transparencia para Municipalidades, página 24, y en particular porque la plataforma municipal contempla unidades que debieran publicar trámites y no existe información al respecto, tales como el Departamento de Educación y el Departamento de Salud.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo establecido en la Guía en Transparencia para Municipalidades, del Consejo para la Transparencia lo que debe publicarse es lo siguiente:



1.9 Trámites

¿Qué debo publicar?	Deberán publicar todos los trámites que se puedan realizar en la municipalidad.
¿Qué columnas debe tener la planilla?	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio. - Requisitos y antecedentes para acceder al servicio. - Trámite en línea. - Trámites a realizar o etapas que contempla. - Valor. - Lugar donde se realiza. - Enlace con información complementaria.
Notas	<p>Nota N°1: El enlace con información complementaria puede dirigir, por ejemplo, a la información del trámite publicada en la página web de la municipalidad.</p> <p>Nota N°2: Los trámites publicados deben ser coherentes con aquellos publicados en la página web de la municipalidad.</p>
Fuentes de Información	<p>En este acápite se deberán publicar los trámites y requisitos que se deben cumplir para tener acceso, por ejemplo, a los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtener o renovar licencia de conducir. - Obtener permiso de circulación. - Obtener permiso para comercio de ambulantes. - Obtener la confección de informe social, en el caso de deudores de agua potable. - Obtener la limpieza de microbasurales.

Teniendo presente lo anterior, revisadas las unidades que figuran en “Trámites” del Inicio de la página web, Oficina de Partes no publica trámites, solo nombre de funcionario a cargo, correo electrónico y teléfono de contacto.

[INICIO](#)
[MUNICIPALIDAD](#)
[UNIDADES MUNICIPALES](#)
[TRÁMITES Y SERVICIOS](#)
[SECRETARÍA MUNICIPAL](#)
[CORREO INSTITUCIONAL](#)

Oficina de Partes

Secretaría: Rachel Hidalgo - rachel.hidalgo@immed
Teléfono: 552891118

Por su parte “Tránsito y licencias”, publica trámite de licencias de conducir, horarios, lugar, requisitos y costos.



Licencias de Conducir

A la Unidad de Licencias de Conducir le corresponde otorgar y renovar Licencias para conducir Vehículos.

Director de Tránsito: Sr. Ivan Soubierne
Teléfono:
552891134

Trámite de Licencia de Conducir

Lugar y Horario de Atención:
Osorno s/n. De lunes a viernes de 9 a 12:30 y 15 a 16:30 hrs.
Encargada:
Silvia Ledezma Carvajal
Teléfono:
552891133
e-mail:
sledezma@imme.cl

Requisitos para Licencias clase B, C, D y E:

- Mayor de 18 años
- Cédula de Identidad
- Certificado de estudios, original y copia legalizada. Mínimo libro bilingüe rendido o su equivalente.
- Informe de Antecedentes
- Declaración jurada ante notario de no ser consumidor de drogas, intoxicantes o sustancias psicoactivas prohibidas.
- Presentar Certificado de Residencia
- 2 fotografías color, fondo blanco con nombres, apellidos y RUT.
- Aprobar examen psicométrico y sensoriométrico
- Aprobar examen teórico
- Aprobar examen práctico

Costo: 0,50 UTM correspondiente al mes en trámite.



Secretaría Municipal, presenta formularios de solicitud descargables para uso de cancha, ministro de fe y certificado de vigencia.

[INICIO](#) [MUNICIPALIDAD](#) [UNIDADES MUNICIPALES](#) [TRÁMITES Y SERVICIOS](#) [SECRETARÍA MUNICIPAL](#) [CORREO INSTITUCIONAL](#)

Secretaría Municipal

Solicitudes:

Uso de Cancha	Formulario de solicitud, lo puede ver al descargar la siguiente plantilla. Al hacer click en el Botón descargar.	Descargar
Ministro de fe		
Certificado Vigencia		

Redes Sociales: 

Juzgado de Policía Local no publica trámites a realizar. Solo se limita a señalar objetivos, personal que compone la unidad y competencias.



JUZGADO DE POLICIA LOCAL I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

I. Objetivo

Los Juzgados de Policía Local son Tribunales especiales que administran justicia en conformidad a la competencia establecida en la Ley N° 15.231 y en aquellas Leyes especiales, ordenanzas y Decretos en los términos que faculta la Ley.

II. Equipo Juzgado Policía Local

JUEZ TITULAR: Hernán Peralta Cortés
SECRETARIO TITULAR: Vacante
SECRETARIA ADHOC: Carolina Pastén Godoy
ACTUARIA: Macarena Pardo Olivo

III. Competencias

Los Juzgados de Policía Local son Tribunales especiales que administran justicia en conformidad a la competencia establecida en la Ley N° 15.231, y en aquellas Leyes especiales, ordenanzas y Decretos en los términos que faculta la Ley.

Las principales competencias de los Juzgados de Policía Local de la I. Municipalidad de María Elena son las siguientes:

1. Infracciones a la Ley del Tránsito (Ley N° 18.290)
2. Infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus ordenanzas (www.mirvu.cl)
3. Infracciones a las Ordenanzas Municipales
4. Infracciones a la Ley de Rentas Municipales (Decreto N° 3.063)
5. Infracciones a la Ley de Alcoholes (Ley N° 19.925), consumo alcohol en la vía pública y manifiesto estado de ebriedad
6. Infracciones a la Ley de Convivencia (Ley N° 19.537)

6.3.- En relación al nivel 1.9 Subsidios, del ítem “Subsidios y Transferencias”.

Durante el mes analizado, el presente nivel es evaluado con un 0,00%, toda vez que no existe información publicada a la fecha de este informe.

Programas municipales de subsidios y beneficios:

Transparencia Activa » 1.9 Subsidios y Beneficios» Programas Municipales de Sub

Subdirectorios

[00 - Programas 2019](#)

[01 -Programas 2018](#)

[02-Programas 2017](#)

[Programa \(2014-2015\) Día del Niño](#)

[Programa \(2014-2015\) de Alimentos](#)

[Programa \(2014-2015\) de Medicamentos](#)

[Programa \(2014-2015\) de Pasejes](#)

[Programa \(2014-2015\) Alimentación Adulto Mayor](#)

[Programa \(2014-2015\) Apoyo Al Recien Nacido Ajuar](#)

[Programa \(2014-2015\) Día de la Madre](#)

[Programa \(2014-2015\) Día de la Mujer](#)

[Programa \(2014-2015\) Escuelas Abiertas Junaeb](#)

[Programa \(2014\) Día de Halloween](#)

[Programa \(2014\) Promoción de Salud](#)

[Programa \(2015\) Ayuda Damnificados](#)

[Programa \(2015\) Día del Padre](#)

[Programa \(2015\) Día de los Enamorados](#)

[Programa \(2015\) Pasqua de Resurrección](#)

[Programa \(2015\) Paseos de Verano](#)

[Programa 2020](#)

[Programas 2011](#)

[Programas 2012](#)

[Programas 2013](#)

[Programas 2016](#)

[Programas educación 2011](#)

[Programas Salud 2011](#)

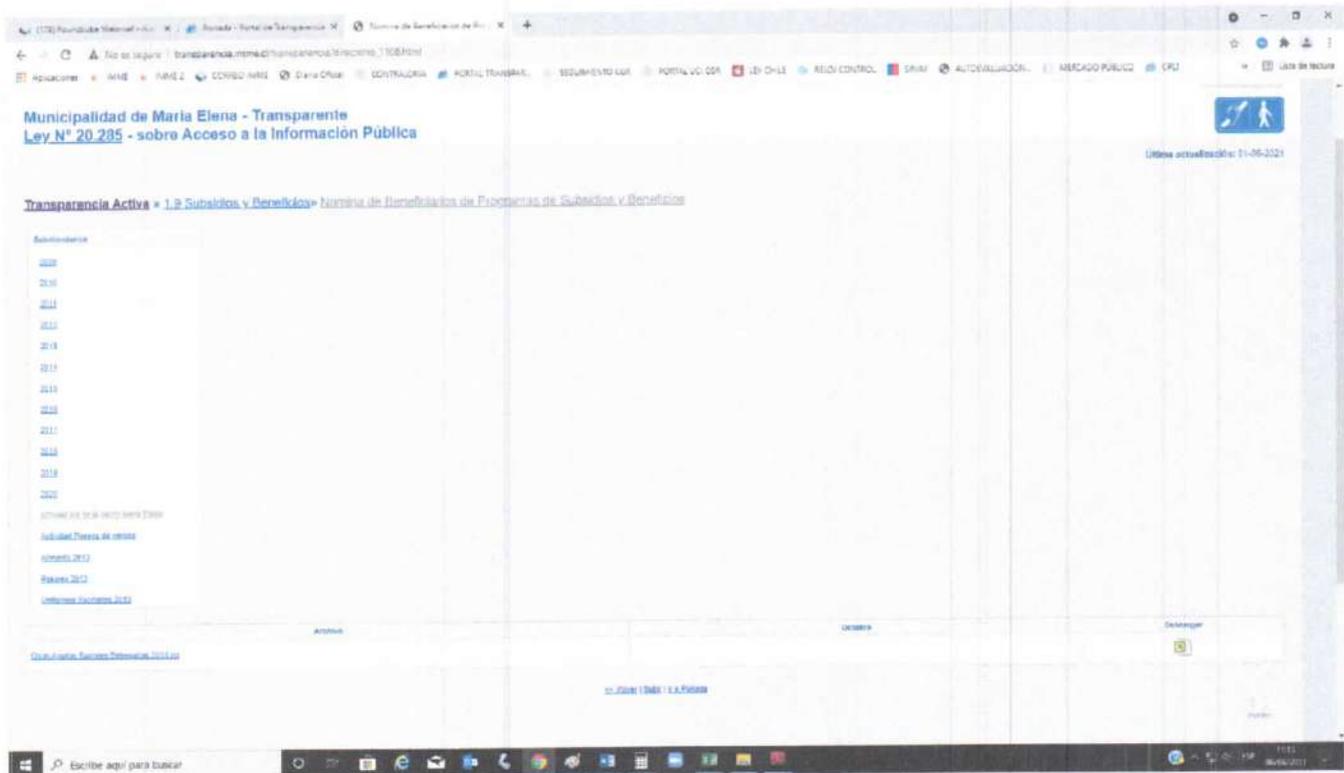
[Programas Salud 2012](#)

[Reglamento de la Beca municipal 2013](#)

[Reglamento social 2012](#)



Nómina de beneficiarios:



Se mantiene lo observado en cuanto a lo desordenado de la información publicada respecto de los “Programas municipales de subsidios y beneficios”, ya que dificulta a una búsqueda ciudadana, e incluso dificulta la revisión misma, y por tanto, se sugiere adoptar las medidas necesarias con el objeto de ordenar la publicación de la información de acuerdo a parámetros simples y de fácil acceso.

7.3.- Respecto del nivel 1.11 Información Presupuestaria, del ítem “Presupuesto y auditoría”.

Durante el mes de abril, ninguna de las tres áreas municipales publica información.

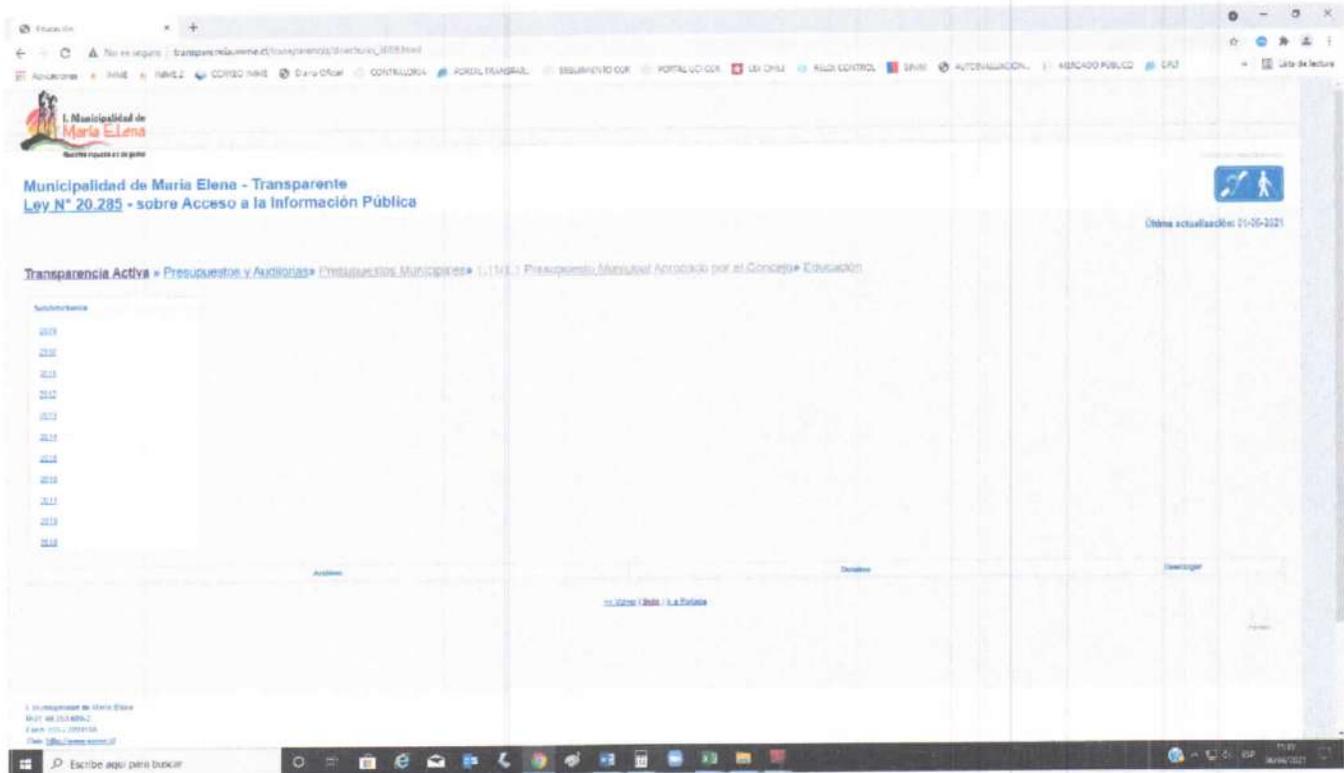
a) Presupuestos:

Municipal:

El presupuesto municipal para el año 2021 se encuentra publicado, sin el acuerdo de concejo que lo aprueba.

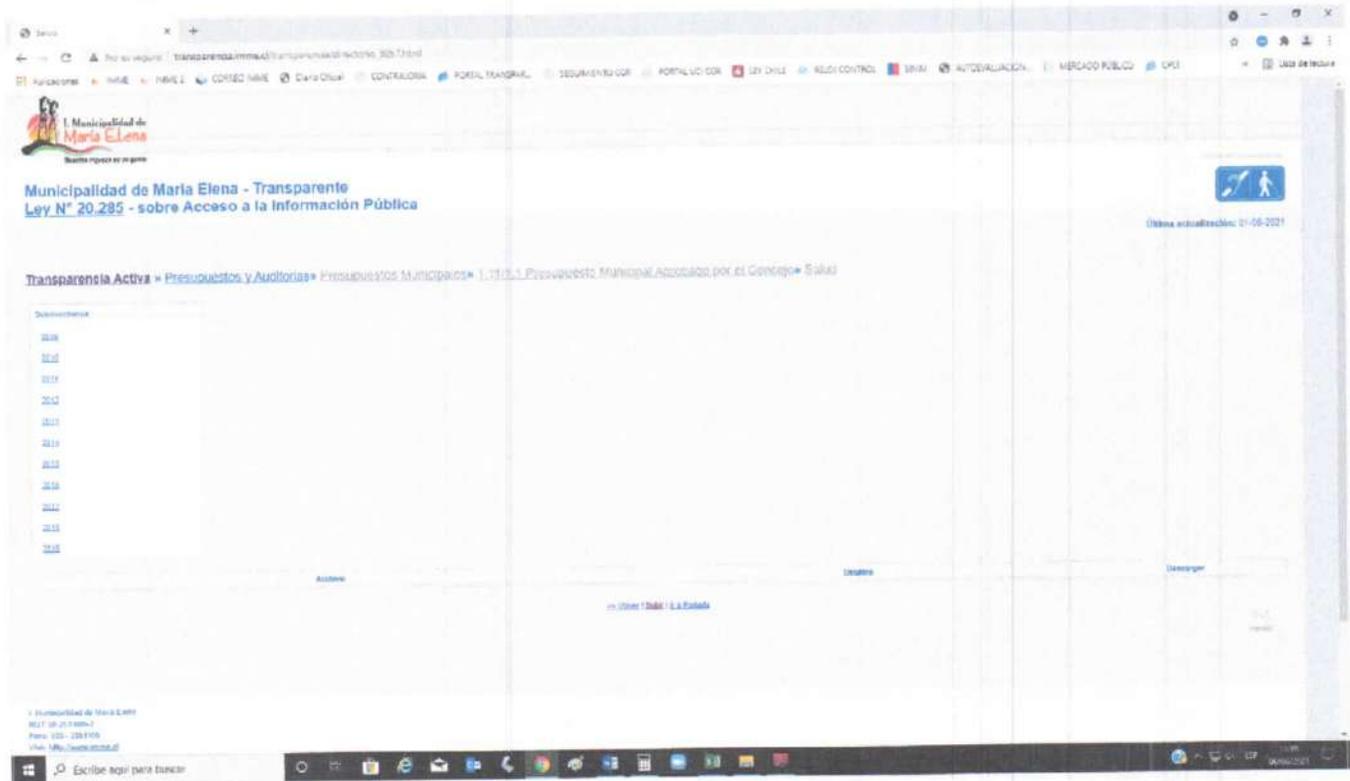
Las áreas de Educación y Salud durante el 2021 no han publicado sus respectivos presupuestos.

Educación:



The screenshot shows a web browser window displaying the transparency portal of the Municipality of María Elena. The page title is "Municipalidad de María Elena - Transparente Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública". The breadcrumb trail indicates the path: "Transparencia Activa > Presupuestos y Auditorías > Presupuestos Municipales > 1.134 > Presupuesto Mensual Aprobado por el Concejo > Educación". A sidebar on the left lists years from 2019 to 2021. The main content area is currently empty, suggesting that the budget data for 2021 has not been published.

Salud:



Transparencia Activa » Presupuestos y Auditorías » Presupuestos Municipales » 1.1.1.1. Presupuesto Municipal Asociado por el Concejo » Salas

Subsección
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

b) Modificaciones al presupuesto:

Ninguna de las tres áreas ha publicado modificaciones a sus presupuestos. Tampoco una reseña que durante el periodo no se produjeron modificaciones al presupuesto.

c) Balance de ejecución presupuestaria

Ninguna de las tres áreas ha publicado modificaciones a sus presupuestos.

3021

No se registró: transparencia.maria-elena.cl/area-informacion-publica_0003.html

Aplicaciones: HOME, AREA 1, CORREO HOME, Diana Oficial, CONTRALORIA, PORTAL TRANSPARE, SEGURIDAD CIUD, PORTAL DE ODR, LEY CHILE, AGO CONTROL, SIVM, SUPERVISACION, MIPSAJES PUBLICO, CPU

Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 31-05-2021

Transparencia Activa > Presupuestos y Auditorías > Presupuestos Municipales > 1.11.3 Bases de Ejecución Presupuestaria > 2021

Mostrar: 100 de 202

Mostrar: 100 de 202

1. Municipalidad de María Elena
RUT: 90.203.490-5
Fono: 561.128170
Fono: 561.128170

Descargar datos en formatos de excel

0 resultados encontrados

Se encuentra aquí en el componente de visualización de los recursos de transparencia activa de nuestra plataforma gubernamental. Cód. de Reg. N° 20.285/09 - transparencia@maria-elena.cl

2021/05/31 10:00:00

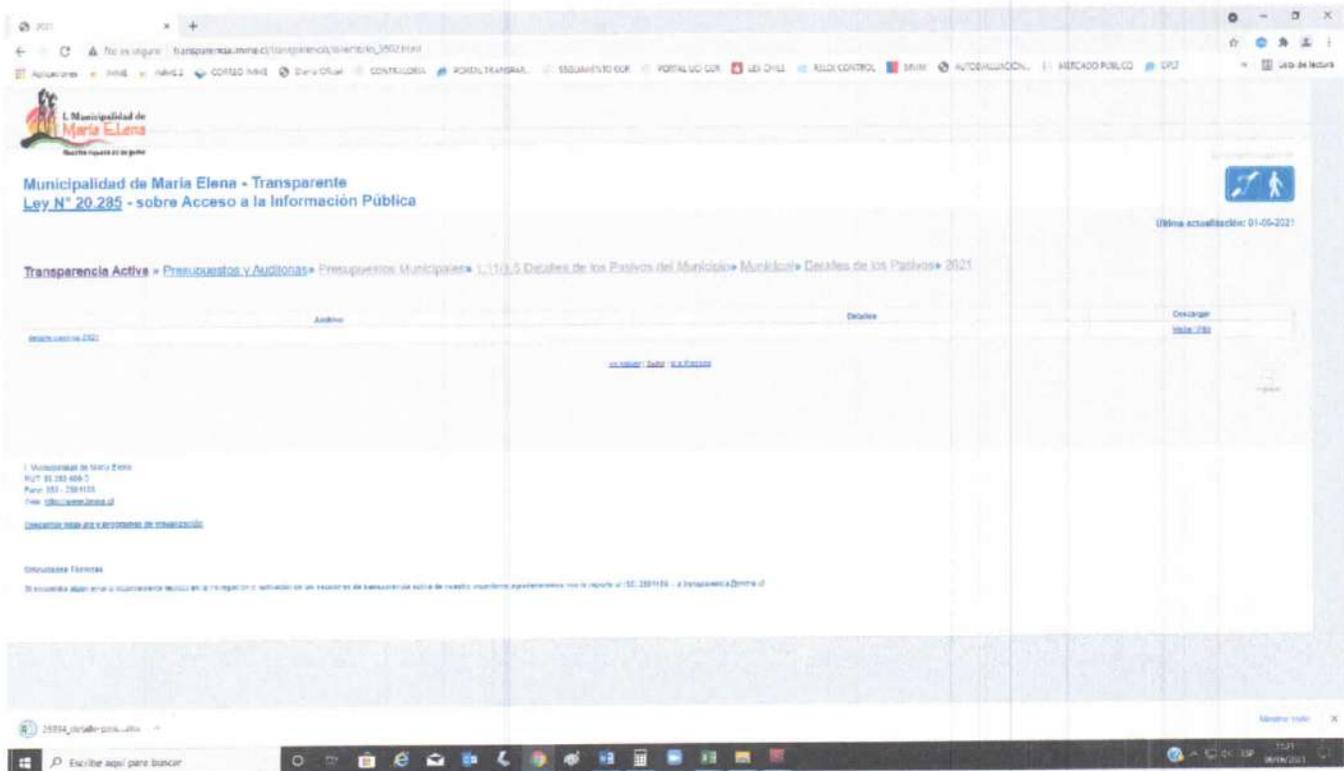
Solo el área municipal publicó hasta marzo del presente año.

Excel spreadsheet showing financial data for the Municipality of María Elena. The table is split into two main sections: 'INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO INGRESOS AL MES DE ENERO 2021' and 'INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO GASTOS AL MES DE ENERO 2021'.

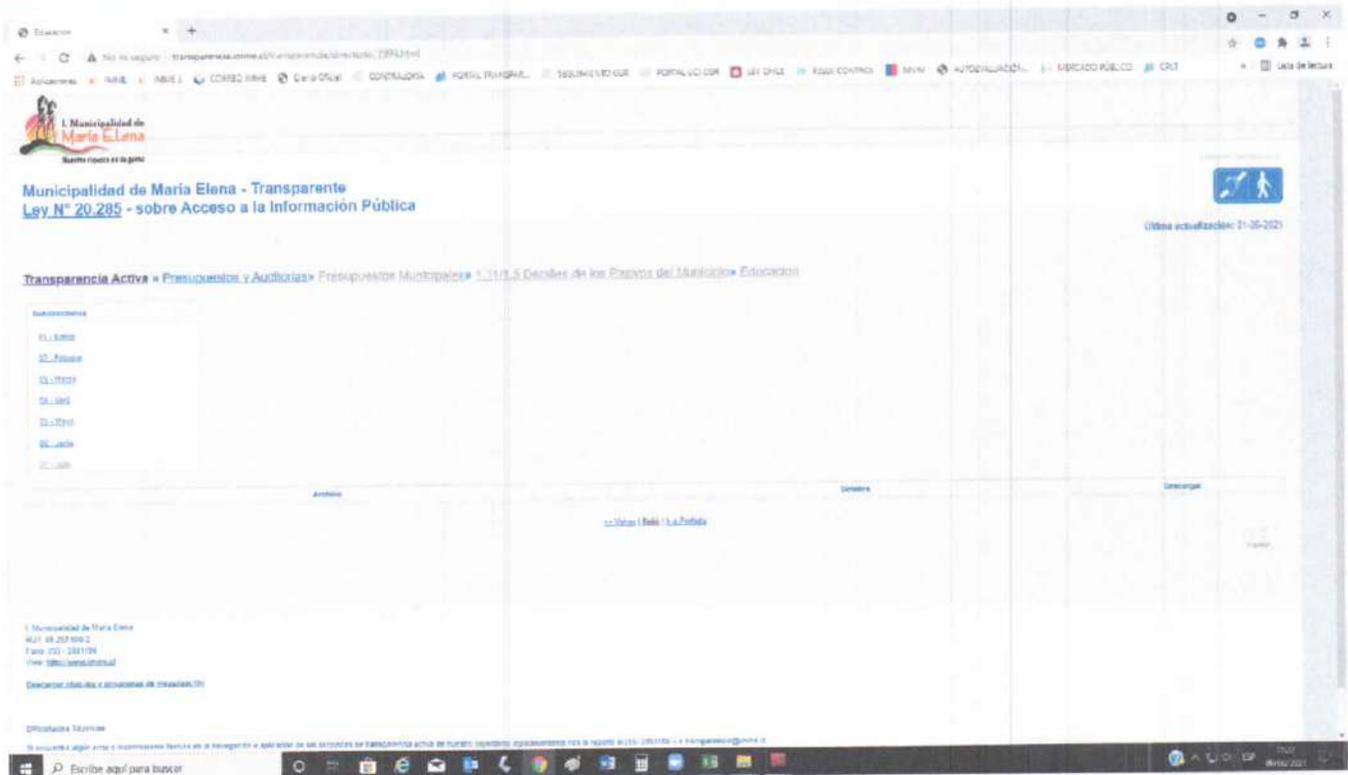
INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO INGRESOS AL MES DE ENERO 2021					INFORME GENERAL PRESUPUESTARIO GASTOS AL MES DE ENERO 2021				
Cuentas	Denominación	Presupuesto Vigente	Ingreso Percibido	Saldo por Percibir	Cuentas	Denominación	Presupuesto Vigente	Cumplido	Saldo
115-00-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR ELEC.PTAR	3.000.000,000	422.214,483	2.577.785,517	210-00-00-000-000-000	ACRÉDITOS PRESUPUESTARIOS	3.000.000,000	422.214,483	2.577.785,517
115-00-00-000-000-000	C/C.A.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	3.000.000,000	422.214,483	2.577.785,517	210-00-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	1.170.000,000	1.170.000,000	0,000
115-00-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.630.487,000	244.619,088	1.385.867,912	210-00-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	606.266,471	606.266,471	0,000
115-00-00-000-000-000	PATENTES URBANIZACIONES	1.400.000,000	131.426,211	1.268.573,789	210-00-00-000-000-000	RENTAS Y SOBREVENDIOS	200.234,022	200.234,022	0,000
115-00-00-000-000-000	PATENTES COMERCIALES	1.400.000,000	131.426,211	1.268.573,789	210-00-00-000-000-000	RENTAS DE ACTIVIDAD	18.531,141	18.531,141	0,000
115-00-00-000-000-000	DERECHOS DE ARREDO	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	TRIBUTOS ART. 1º LEY Nº 19.120	39.342,061	39.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	DERECHOS DE ARREDO	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	TRIBUTOS ART. 1º LEY Nº 19.120	28.242,000	28.242,000	0,000
115-00-00-000-000-000	DERECHOS DE ARREDO	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION PROFESIONAL	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	DERECHOS DE ARREDO	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION PROFESIONAL D.L. Nº 19 DE 1974	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	ORGANIZACION Y CONFERENCIAS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION DE ZONA	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	PERMISOS PROVISIONALES	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	PERMISOS PROVISIONALES	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	PERMISOS PROVISIONALES	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OTROS	0,000,000	0,000,000	0,000,000	210-00-00-000-000-000	ASOCIACION ZONA ART. 1º Y 2º D.L. Nº 19.120	40.342,061	40.342,061	0,000
115-00-00-000-000-000	OT								

d) Detalle del Pasivo:

Área Municipal: Solo hasta marzo publicó información.



The screenshot shows a web browser displaying the 'Municipalidad de María Elena - Transparente' website. The page title is 'Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública'. The breadcrumb trail is: 'Transparencia Activa > Presupuestos y Auditorías > Presupuestos Municipales > 1,110,5 Detalles de los Pasivos del Municipio > Municipal > Detalles de los Pasivos > 2021'. A table with columns 'Año', 'Detalle', and 'Descargar' is visible, but it is mostly empty. The footer contains contact information for the Municipality of María Elena and a disclaimer about the website's content.



Education

transparencia.mariaelena.gub.ve/ver/indicador/indicador/29943.html

Admisiones INMIE INMIS COSEB SINRE Cero Cero CONTRALORIA PORTAL TRANSPAL SEGURIDAD CIVIL PORTAL VOZ COM UN DHA EXAM CONTROL INM AUTODIAGNOSTICO MERCADO PUBLICO CRT

Logo de la Municipalidad de María Elena

Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 21-05-2021

Transparencia Activa > Presupuestos y Auditorías > Presupuestos Municipales > 1.213.5 Cientos de los Censos del Municipio > Educación

Indicadores

- 01. Educación
- 02. Pasivos
- 03. Ingresos
- 04. Ingresos
- 05. Ingresos
- 06. Ingresos
- 07. Ingresos

América

Detalles de Pasivos

Detalles de Pasivos

Municipalidad de María Elena
R.U.T. 08.207.000-2
Fono: 021 2381198
Web: www.mariaelena.gub.ve

Descargar archivos e imágenes de transparencia

Dispositivos Móviles

Si necesitas algún otro e información acerca de nosotros o cualquier otro de nuestros servicios, comunícate con nosotros a través de los canales de comunicación.

Escribe aquí para buscar

Se mantiene lo observado, en cuanto a que el subdirectorio de “Detalles de Pasivos” en Educación, no señala el año que corresponde a la información publicada. Se hace presente que desde julio de 2018 que el sector municipal de Educación no se ha vuelto a publicar.

Excel 2010 - Vista Previa de la Hoja de Cálculo: Hoja1 (1) - Vista Previa - Excel

VISTA PREVIA: "Se ha cambiado los atributos de formato para mantenerlos unidos. Si no desea que esto ocurra, haga clic en 'Ver Previsualización'." [Mostrar edición](#)

Hoja1 - No Informa

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA Página nº: 1
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Fecha: 05/05/2011
 SECTOR EDUCACION

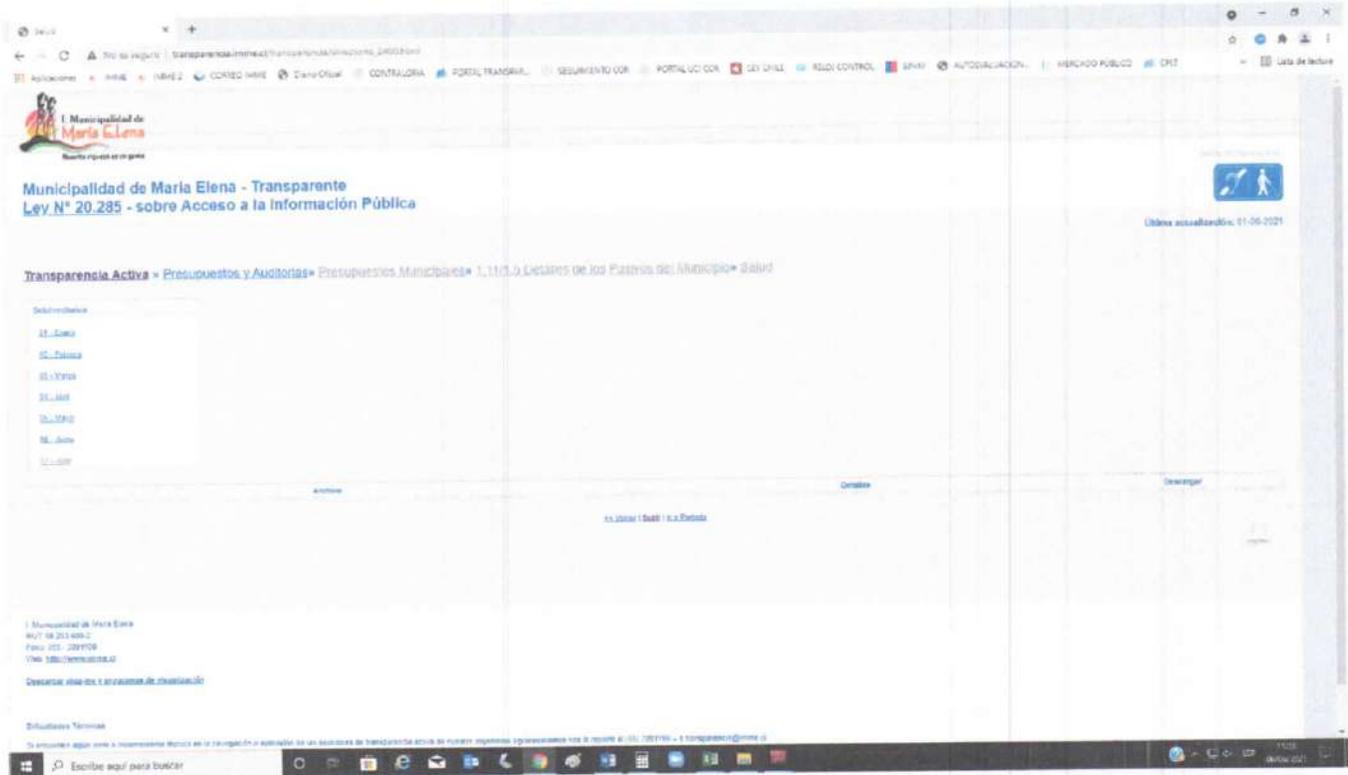
DECRETOS DE PAGOS NO CANCELADOS EN
 TESORERIA
 (Sin Cheques)

Decreto	Fecha	Nombre	Género	Monto Decreto	Monto Anulado	Monto Pagado	Saldo	Tipo Pago
No Informa								
Nº de decretos ingresados: 0								
TOTAL								

1/10 Escribe aquí para buscar

15:15 05/05/2011

Área Salud: No publica información.



Municipalidad de María Elena - Transparente
Ley N° 20.285 - sobre Acceso a la Información Pública

Última actualización: 01-06-2021

Transparencia Activa > Presupuestos y Auditorías > Presupuestos Municipales > 1.113.0 LESANES DE LOS PASTORES DEL MUNICIPIO > Salud

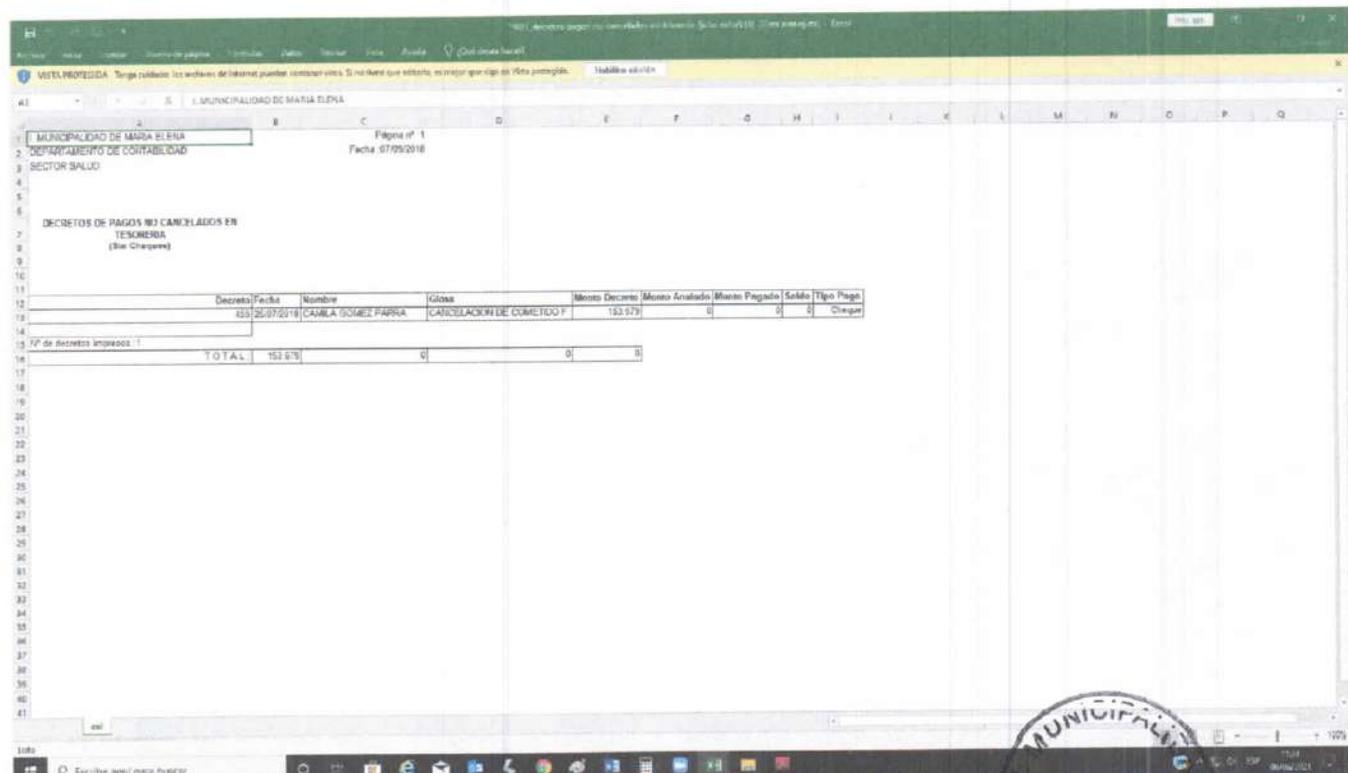
Sub-entidades:

- 01...Coma
- 02...Dávila
- 03...Vinas
- 04...Hill
- 05...MNO
- 06...Joma
- 07...MPO

Municipalidad de María Elena
RUT 90.203.400-0
Fono 551-200709
Web: www.mariaelena.cl

Desarrollado por: www.transparencia.cl

© 2019. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

Folios nº 1
Fecha: 07/09/2018

DECRETOS DE PAGOS NO CANCELADOS EN TESORERÍA (Sin Cheques)

Decreto	Fecha	Nombre	Cuota	Monto Decreto	Monto Anulado	Monto Pagado	Saldo	Tipo Pago
433	26/07/2018	CAMILA GÓMEZ PARRA	CANCELACION DE CUMPLEDO P	153.679	0	0	0	Cheque
TOTAL				153.679	0	0	0	

MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
DIRECTOR DE CONTROL
Página 38 de 34

Al igual que en el área de educación, se mantiene lo observado, ya que Salud Municipal no ha publicado desde julio de 2018.

4.- Conclusiones:

Se mantiene lo observado y representado durante las anualidades pasadas, debido al permanente incumplimiento de la normativa de la Ley de Transparencia Activa, sin que se experimenten mejoras sustantivas en cuanto a la forma de publicar, a los plazos para publicar, y a qué publicar.

Pese a las indicaciones entregadas por esta dirección de control, la normativa de la ley N° 20.285 y su reglamento, y a las instrucciones del Consejo para la Transparencia, existen meses en que se evidencia un retroceso, y el municipio no ha alcanzado un nivel óptimo de cumplimiento, encontrándose muy por debajo de la media nacional.

Lo anterior, tal como se ha venido observando durante los meses precedentes e incluso desde el año 2019.

Por tanto, se reitera la necesidad de capacitar al personal para poder dar cumplimiento estricto con la obligación legal que nos impone la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, su reglamento, y las instrucciones contenidas, entre otros instrumentos, en la Instrucción N° 11 y en la Guía en Transparencia Activa para Municipalidades; de portar la plataforma actual de transparencia hacia la que ofrece el Consejo para la Transparencia (más amigable y fácil de usar); replicar estas observaciones a los funcionarios municipales, de salud y de educación, a fin de corregir la información observada y dar cumplimiento con la normativa legal vigente; realizar permanentemente un acompañamiento y supervigilancia por parte de la encargada de transparencia a los funcionarios y a vuestra autoridad, y adoptar las medidas necesarias que reflejen concretamente las acciones tendientes a obtener, además, óptimos rendimientos sobre esta materia, y velar en todo momento por la observancia de la ley N° 19.628, sobre protección de datos de carácter personal, a la hora de realizar publicaciones que puedan contener datos personales o sensibles, incluso de funcionarios municipales.

Lo anterior, sin perjuicio de determinar la responsabilidad administrativa por la reiterada inobservancia de la normativa de transparencia pública.

Se adjunta el reporte de Autoevaluación de Transparencia Activa, correspondiente al mes de ABRIL de 2021, de fecha 5 de junio de este año.

Sin otro particular,

Se despide atentamente de Ud.



FRANCISCO FUICA CARMONA
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Encargada de Transparencia
- Archivo Director de Control

Reporte MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado		Porcentaje por ítem	PREGUNTAS EN QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO	
Aspectos Generales	G General.	100,00 %	0	
Actos y decisiones del organismo	1.1: D. Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial.	100,00 %	0
	1.7: Actos	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.	11,11 %	24
	1.14: SUBDERE	Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).	0,00 %	8
	1.2: Marco Normativo	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo.	100,00 %	0
Organización Interna	1.3: Estructura Orgánica	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos.	100,00 %	0
	1.13: Vínculos con entidades	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.	100,00 %	0
Personal y remuneraciones	1.4: Personal	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones.	0,00 %	50
Compras y Licitaciones	1.5: Compras Públicas	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.	4,00 %	24
	1.6: Transferencias	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, sin que éstas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	0,00 %	8
Subsidios y Transferencias	1.9: Subsidios	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución.	0,00 %	



Reporte MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA Auto Evaluación de Transparencia Activa

Niveles por Apartado		Porcentaje por Item	PREGUNTAS EN QUE DECLARA INCUMPLIMIENTO
Presupuest o y auditoría	1.11: Información Presupuestaria. 1.12: Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, Auditorías en su caso, las aclaraciones que procedan.	23,08 %	10
Relación con la Ciudadanía	1.8: Trámites 1.10: Mecanismos 1.15: Usabilidad.	11,11 % 26,67 % 71,43 %	8 11 2
Usabilidad	Usabilidad		
PUNTAJE FINAL		42,01 %	

05-06-2021 14:29:18

